BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION



Buenos Aires, jueves 9 de agosto de 1973

NUMERO 22.724

AÑO LXXXI

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección
JUDICIALES: 40 páginas
3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4080

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR


19730809



LEYES

LOCACIONES URBANAS

Se suspenden hasta el 31|10|73 los juicios de desalojo y los plazos para desahucio.

LEY Nº 20.519

Sancionada: Agosto 1º de 1973.
Promulgada: Agosto 7 de 1973.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Suspéndense en todo el territorio de la República hasta el 31 de octubre de 1973, los trámites en los juicios de desalojo y los plazos para deshaucio de todas las locaciones urbanas, cualquiera sea su destino. Hasta esa misma fecha no podrán iniciarse tampoco nuevos juicios de desalojo.

ARTICULO 2º — Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior, los juicios de desalojo fundados en falta de pago, uso abusivo, escándalo u otros hechos que importen contravenciones o delitos por parte del locatario.

a) En los casos que la causal invocada para iniciar el juicio de desalojo fuera la falta de pago, el demandado podrá solicitar la paralización de la acción aun en el caso de haber sido dictada sentencia definitiva, abonando dentro de los noventa días de la promulgación de la presente ley el importe adeudado con intereses y costas;

b) En defecto de ello, el trámite seguirá hasta la sentencia paralizando el deshaucio hasta el vencimiento del término del artículo 1º.

ARTICULO 3º — Los jueces y autoridades administrativas extenderán los alcances de esta ley a todos los casos en los cuales, si bien el contrato no se denomina formalmente como locación, tengan la naturaleza de ésta.

Quedan excluidos los establecimientos hoteleros definitivamente autorizados y que presten los servicios esenciales que caracterizan el contrato de hospedaje.

ARTICULO 4º — Esta ley es de orden público y tiene vigencia a partir del día siguiente de su sanción.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos setenta y tres.

— Registrada bajo el Nº 20.519 —

J. A. ALLENDE — S. N. BUSSACA
Rafael A. Laborda — Alberto L. Rocamora

DECRETO
Nº 430
Bs. As., 7/8/73

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.



DECRETOS

DESIGNACIONES

Director General de Radiodifusión.

DECRETO
Nº 297
Bs. As., 31|7|73

VISTO el presente expediente letra S.C., Nº 19.868, año 1973, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de junio último el señor Subsecretario de Comunicaciones declaró intervenido el Departamento Radiodifusión de su área, invistiendo con las facultades inherentes al cargo, al ex funcionario de esa Jurisdicción señor D. Máximo Paz.

Que procede asignar al nombrado las funciones jerárquicas acordes con la importante misión que se le ha encomendado.

Que el puesto a cubrir se encuentra específicamente afectado a los servicios de comunicaciones, y obedece además, a la necesidad de regularizar la acefalía producida en la Dirección del Departamento precitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con vigencia al 13 de junio último, Director General (Categoría I) en el Departamento Radiodifusión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Comunicaciones— al señor D. Máximo Paz (L. E. 258.286).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

JUSTICIA

Designaciones.

DECRETO
Nº 308
Bs. As., 31|7|73

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en la Procuración General de la Nación, Procuradores Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los señores doctores Máximo Ignacio Gómez Forgues (Mat. 554.625) y Oscar Freire Romero (Matrícula 4.224.959).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 324
Bs. As., 31|7|73

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 7, al señor doctor Enrique Conte Mac Donell (Mt. 112.559) y Juzgado Nº 12, al señor doctor Dardo Bianchi (Matrícula 3.233.541), actuales Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Fiscalía Nº 2, de la Capital Federal y Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 325
Bs. As., 31|7|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Fiscalía Nº 2, al señor doctor Arturo Ricardo Yungano (Mt. 4.486.565), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 18.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Vialidad.

Funcionario que queda a cargo de la Administración General.

DECRETO
Nº 295
Bs. As., 31|7|73

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — El señor Subsecretario de Obras Públicas e interino de Transporte ingeniero don Julio César Peric, queda a cargo de la Administración General de la Dirección Nacional de Vialidad hasta la oportunidad en que se designe su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

PROMOCION

DECRETO
Nº 113
Bs. As., 20|7|73

ATENTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el citado Departamento de Estado, en Unidad Ministro - Subsecretario, a la Categoría 22 - Supervisor Sectorial, al actual agente Categoría 21 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, don Eduardo Balanz (M. I. 0.240.156).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.

ADSCRIPCIONES

DECRETO
Nº 111
Bs. As., 20|7|73

VISTO los expedientes Nros. 41.181, 41.585 y 41.562 del año 1973, del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por los cuales las Gobernaciones de la Provincia de Buenos Aires, en los dos primeros casos y la de la Provincia de Misiones, en el restante, solicitan las adscripciones de funcionarios del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que aspectos de la naturaleza de que se trata están previstos en las disposiciones contenidas en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891/57) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley 16.581.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación a los siguientes funcionarios, de distintas reparticiones del Ministerio de Haciendas y Finanzas, según el siguiente detalle: de la Dirección General Impositiva, D. Juan Carlos Avila M. I. 3.693.981); de la Administración Nacional de Aduanas, D. Mario Gianola (M.I. 1.047.174) y de la Dirección General de Obra Social, doctor D. Eugenio Alberto María Oria (M.I. 4.123.775), hasta el 31 de diciembre de 1973.

Art. 2º — Destínase a prestar servicios "en comisión" a los funcionarios mencionados en el artículo que antecede conforme a lo que seguidamente se menciona: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires a D. Juan Carlos Avila y al Ministerio de Bienestar Social de la misma Provincia a D. Mario Gianola y a la Gobernación de la Provincia de Misiones al doctor D. Eugenio Alberto María Oria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 125
Bs. As., 23|7|73

ATENTO a razones de servicio y conforme a lo prescripto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891/57, modificatorio del artículo 35 de su similar Nº 23.573/56,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Comercio, al personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación que se detalla a continuación:

Categoría	Apellido y Nombres	Documento Nº
22	de TORRE, Luis Guillermo	M. I. 4.277.827
19	BIANUCCI, Marta N. Elizarán de	L. C. 3.632.438
16	PEÑA, Héctor Jorge	M. I. 4.372.837

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 126
Bs. As., 23|7|73

ATENTO a razones de servicio y conforme a lo prescripto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.891/57, modificatorio del artículo 35 de su similar Nº 23.573/56,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Comercio, al personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación que se detalla a continuación:

Categoría	Apellido y Nombres	Documento Nº	
21	BONETTO, Pedro	M. I.	1.673.469
21	MARTINEZ, Vicente Basilio	M. I.	4.348.440
19	SAIZ, Juan Carlos	M. I.	4.353.002
19	VALEIRAS, Arturo A.	M. I.	4.502.464
19	DORCAZBERRO, Nelly E	L. C.	0.166.139
16	SANDILLU, Luis Juan	M. I.	2.377.931
16	BRUNO, Susana B.	L. C.	4.602.752
16	DIEZ, Ricardo José	M. I.	4.011.801
16	TOLEDO, Héctor Lüter	M. I.	4.091.157
13	LATOSINSKI, Antonio Ladislao	M. I.	4.552.324
13	RUBIANES, Américo	M. I.	4.322.034
13	CANZIANI, Noemí F. Cifarelli de	L. C.	4.640.111
13	MEDINA, Beatriz Susana	L. C.	1.381.527
10	BRINZONI, Lidia M. R. Odino de	L. C.	5.571.933
10	PONTE, Beatriz R. Cosentini de	L. C.	5.571.141
10	FIORETTI, Mirta Julia	L. C.	4.663.471
10	GADDA, Victoria Eugenia	L. C.	10.889.355
10	GRIN, Carlos Marcos	M. I.	4.222.902
10	LAGUNA, Alfredo	M. I.	0.417.942
8	PARRA, Nelda del Rosario	L. C.	3.780.942
8	BARBERO, Carmen Anita	L. C.	1.526.953
7	CANDA, María L. Granada Andrés de	L. C.	5.089.899
7	DOELLINGER, Mirta	L. C.	10.112.779
7	FERREYRA de la Cruz, Ricardo D.	M. I.	4.534.946
7	GORIA, Osvaldo	M. I.	11.024.342
7	MARTINEZ, Alicia Ofelia	L. C.	10.130.935
6	FORNERIS, Antonia Iannicelli de	L. C.	6.634.823
5	ALCALDE, María Teresa	L. C.	11.031.967
5	STRATICO, Esther Electra	L. C.	5.886.070
5	VAZQUEZ, María Cristina	L. C.	5.444.359

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Carnes

CONCURSOS DE GANADO TIPO

Se modifica el sistema de recompensas.

RESOLUCION
Nº I-81

Bs. As., 2|8|73

Expediente Nº 9.492 de 1972

VISTO la Resolución Nº J-1.076|72, y
CONSIDERANDO:

Que, se ha estimado conveniente modificar el sistema de recompensas que otorga este Organismo a los lotes de novillos, porcinos y corderos que resulten premiados en los Concursos de Ganado Tipo, que realizan las entidades ganaderas a que se refiere la Resolución Nº J-1.076|72;

Por ello y conforme a las facultades conferidas por el Decreto Nº 55|73;

EL INTERVENTOR
EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 10, 11, 12 y 14 de la Resolución número J-1.076 de fecha 4 de octubre de 1972, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 10. — Los ganaderos expositores de los lotes premiados de novillos, se harán acreedores a los trofeos que para cada caso se detallan seguidamente: Lotes Gran Campeón y Reservado Gran Campeón: Copas; Lotes Campeón y Reservado Campeón: Plaquetas; Lotes 1º y 2º Premio: Medallas y Lotes 3º, 4º, 5º Premio y Mención: Diplomas."

"Art. 11. — Los ganaderos expositores de los lotes premiados de porcinos, se harán acreedores a los trofeos que para cada caso se detallan seguidamente: Lotes Gran Campeón y Reservado Gran Campeón: Plaquetas; Lote Campeón y Reservado Campeón: Medallas; Lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Premio Mención: Diplomas."

"Art. 12. — Los ganaderos expositores de los lotes premiados de corderos, se harán acreedores a los trofeos que para cada caso se detallan seguidamente: Lotes Gran Campeón y Reservado Gran Campeón: Plaquetas: Lote Campeón y Reservado Campeón: Medallas; Lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Premio y Mención: Diplomas."

"Art. 14. — La Junta Nacional de Carnes, remitirá a la entidad organizadora del certamen, los trofeos a que se refieren los artículos 10, 11 y 12, para ser entregados a los propietarios de los lotes premiados, dejándose expresa constancia que los mismos no son acumulativos. La información referente al nombre y dirección postal de cada expositor será suministrada al Jurado, por la respectiva entidad ganadera."

Art. 2º — Derógase el artículo 28 de la Resolución Nº J-1.076 de fecha 4 de octubre de 1972.

Art. 3º — Las normas dadas en la presente resolución comenzarán a regir a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique G. Valente

Subsecretaría de Comercio Interior

PRECIOS

Se establecen precios para diversos productos.

RESOLUCION
Nº 747

Bs. As., 3|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y
CONSIDERANDO:

Que la distorsión observada en la comercialización de gas licuado en garrafas, hace neceesario la adopción de medidas que concreten niveles de precios razonables para sus distintas etapas, en defensa del poder adquisitivo de la población.

Que la medida que se propicia, surge del análisis efectuado a la presentación realizada ante este Ministerio por la Cámara Argentina de Gas Licuado.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 4 de agosto de 1973, los siguientes precios máximos de venta para el gas licuado en garrafas:

a) Al minorista, puesto en local de compra, el kg. a razón de .... **$ 1,50**

b) Al público, en mostrador y al contado, el kg. a razón de **$ 1,72**

c) Al público, en domicilio y al contado, el kg. a razón de . **$ 1,92**

2º — Los precios máximos de venta a que se refiere el apartado anterior regirán en todo el país en tanto los gobiernos de provincia no hagan uso de la facultad que les confiere el artículo 6º de la llamada Ley Nº 19.508.

3º — Fíjase a los obligados por la presente un plazo de diez (10) días corridos a contar de su fecha, para marcar los precios máximos de venta al público establecidos en el apartado 1º.

4º — El incumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a la llamada Ley Nº 19.508.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 748

Bs. As., 3|8|73

VISTO los Decretos Nros. 161|73 y 91|73 y la Resolución Nº 143|73, y
CONSIDERANDO:

Que se han establecido precios sostén para distintas categorías de pollos.

Que es necesario atender a aquellos productores que deseen continuar operando por los canales de comercialización habituales.

Que para ello debe asignarse al productor una compensación mínima acorde con la política general del Gobierno Nacional en materia de carnes y especialmente en lo referente a carne aviar.

Que esto se puede lograr mediante la fijación de precios mínimos, por debajo de los cuales no se permitirá la realización de operaciones de compraventa de pollos.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Fíjanse los siguientes precios mínimos a productores, para pollos a pie de galpón conforme a las categorías establecidas en el Decreto Nº 91|73.

Categoría A: **$ 4,95** por kilogramo.
Categoría B: **$ 4,85** por kilogramo.
Categoría C: **$ 4,75** por kilogramo.

2º — Prohíbese la realización de operaciones de compraventa de pollos a pie de galpón a precios inferiores a los que establece el artículo 1º de la presente Resolución.

3º — Las plantas procesadoras deberán mantener las modalidades habituales de compra.

4º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos será sancionada conforme a las disposiones de la llamada Ley Nº 19.508.

5º — La presente Resolución regirá a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 749

Bs. As., 3|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y
CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado surge que los precios vigentes para los servicios de comida en hoteles, restaurantes y negocios similares, no reflejan la baja experimentada en los precios de los productos de alimentación, concretados como consecuencia de las medidas de gobierno adoptadas.

Que en virtud de ello, corresponde la adopción de medidas que aseguren al consumidor niveles de precio razonables y al mismo tiempo contemplen para la actividad niveles adecuados de rentabilidad.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — A partir de la cero (0) hora del día 6 de agosto de 1973, los hoteles, restaurantes y negocios similares que sirvan comida al público no podrán superar los precios declarados en cumplimiento de la Resolución Nº 682|73 SCI, que regían en cada establecimiento al 1º de junio de 1973, reducidas en un diez (10 %) por ciento.

2º — Los precios de las bebidas alcohólicas y sin alcohol que se sirvan al público en los establecimieitos comprendidos en el apartado anterior, no podrán superar en ningún caso, el cincuenta (50 o/o) por ciento del precio marcado al público en mostrador y al contado por el fabricante o fraccionador, en el respectivo envase.

3º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será sancionado conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 750

Bs. As., 3|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y
CONSIDERANDO:

Que el sistema de marcación impuesto por la Resolución Nº 3|73, permite el conocimiento de los precios de venta al público y su efectiva fiscalización.

Que por consiguiente se considera aconsejable eximir de la obligación contenida en el artículo 6º del Decreto Nº 194|73, a los comerciantes minoristas, en función de la menor significación del monto total de sus ventas anuales.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Quedan exceptuados de la obligación de presentar la lista a que hace referencia el artículo 6º del Decreto número 194|73, los comerciantes minoristas cuyos montos totales de ventas anuales, en los últimos doce (12) meses, no hayan superado un millón (1.000.000) de pesos.

2º — La presente Resolución regirá en todo el país, en tanto los gobiernos provinciales, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6º de la llamada Ley Nº 19.508, no modifiquen el monto anual de ventas establecido en el apartado 1º, ajustándolo a las características comerciales de sus respectivas jurisdicciones.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 751

Bs. As., 3|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley Nº 19.508 y el Decreto Nº 161|73, y
CONSIDERANDO:

Que los estudios efectuados con posterioridad a la fecha de la Resolución Nº 609|73 han demostrado la posibilidad de reducir en mayor medida que la allí establecida el precio del alambre de acero para lana y viruta.

Que dicho alambre tiene una significativa participación en el costo de elaboración de los productos en que interviene como insumo.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Modifícase la lista anexa a la Resolución Nº 609|73 en lo referente a los alambres de acero con menos de 0.25 % de carbono, para lanas y viruta de acero cuya reducción de precios sobre los niveles vigentes al 1º|6|73 será de 10 o/o (diez por ciento).

2º — La presente Resolución regirá a partir del día 3 de agosto de 1973.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION
Nº 752

Bs. As., 4|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley Nº 19.508 y el Decreto 161|73, y
CONSIDERANDO:

Que en la industria del aluminio tiene una incidencia relativamente elevada los insumos importados.

Que el precio de esos insumos en los mercados externos han experimentado alzas de significación.

Que tales hechos deben ser tomados en cuenta para la determinación de los productos elaborados con aluminio.

Que es conveniente reducir los precios de aquellos productos de aluminio utilizados en la construcción.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Se fijan como precios máximos de venta de los productos que se detallan en la lista anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución, los niveles resultantes de los precios vigentes al 1º de junio de 1973, reducidos en los porcientos indicados en la misma lista anexa.

2º — Las reducciones resultantes de la aplicación del artículo anterior deberán ser efectivizados en todos los niveles de comercialización.

3º — Deberán mantenerse las condiciones de venta vigentes al 1º de junio de 1973 para los productos mencionados en la lista anexa.

4º — Las reducciones operadas en los precios de venta de los productos mencionados en la lista anexa deberán ser trasladadas en su exacta incidencia a los precios de venta de aquellos productos en cuya elaboración participen como insumos.

5º — La presente Resolución regirá a partir del día 6 de agosto de 1973.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 752

PRODUCTO	% de reducción sobre los precios vigentes al 1º/6/73
Tubos y perfiles de aluminio	5.0
Laminados de aluminio alambres y cables de aluminio y de aluminio-acero y papel de aluminio	0.0

RESOLUCION Nº 753

Bs. As., 4|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley Nº 19.508 y el Decreto 161/73, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se halla empeñado en la reactivación de la industria de la construcción a través del plan de Viviendas Populares.

Que el cemento Portland es un insumo de gran importancia en los costos de la construcción y que resulta de interés nacional la determinación del precio de venta del mismo.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — A partir de la cero (0) hora del día 6 de agosto, se fija el precio máximo de 14.— al cemento Portland normal en bolsas de 50 kgs puesto en fábrica, debiéndose mantener las condiciones de venta a la fecha de la presente Resolución.

2º — A partir de la cero (0) hora del día 6 de agosto se fija el precio máximo de $ 17,50 al cemento Portland normal en bolsas de 50 kgs al usuario final.

3º Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos será sancionado conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION Nº 754

Bs. As., 4|8|73

VISTO lo dispuesto por la llamada Ley Nº 19.508 y el Decreto 161/73, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés nacional disminuir los niveles de precios de los insumos industriales.

Que de acuerdo a los estudios realizados en relación a productos de la industria extractiva y a su posterior tratamiento por el sector fabril, efectuados a raíz de la medida preventiva que suspendió las últimas autorizaciones de aumento de precios a las empresas líderes, es posible rebajar los niveles de precios vigentes al 1º/6/73.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Se fijan como precios máximos de venta de los productos que se detallan en la lista anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución, los niveles resultantes de los precios vigentes al 1º de junio de 1973, reducidos en los porcientos indicados en la misma lista anexa.

2º — Las reducciones resultantes de la aplicación del artículo anterior deberán ser efectivizadas en todos los niveles de comercialización.

3º — Deberán mantenerse las condiciones de venta vigentes al 1º de junio de 1973 para los productos mencionados en la lista anexa.

4º — Las reducciones operadas en los precios de venta de los productos mencionados en la lista anexa deberán ser trasladadas en su exacta incidencia a los precios de venta de aquellos productos en cuya elaboración participan como insumos.

5º — La presente Resolución regirá a partir del día 6 de agosto de 1973.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 754

PRODUCTO	% de reducción sobre los precios vigentes al 1º/6/73
Plomo contenido en concentrados de plomo	10
Cinc contenido en concentrados de cinc	10
Cinc electrolítico	8
Cinc electrotérmico	5
Plomo en lingotes	10
Caños de plomo	8
Chapas de plomo	8
Cadmio	8

RESOLUCION Nº 755

Bs. As., 4|7|73

VISTO el Decreto Nº 161/73, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados juntamente con el sector de la industria de galletitas, surge la conveniencia de establecer para dichos productos precios máximos de venta al público con carácter uniforme en todo el país.

Que la medida que se propicia, además de facilitar la marcación de los precios de venta al público dispuesta por la Resolución Nº 3|73 SCI., permite que el consumidor radicado en las zonas más apartadas del país adquiera el producto en condiciones más ventajosas en cuanto a su precio.

Que además, corresponde disponer la modificación de los precios máximos establecidos para dicho producto por la Resolución Nº 2/73 SCI.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Fíjase con carácter uniforme en todo el país, a partir de la cero (0) hora del día 6 de agosto de 1973, los siguientes precios máximos de venta para galletitas

	Al Minorista $	Al Público en Mostrador y al contado $
Tipo Criollitas, en paquetes de 135 grs..	0,787	0,93
Tipo Express, en paquetes de 160 grs...	0,907	1,07

2º — Los fabricantes y/o fraccionadores de galletitas que se expendan envasadas al público, no comprendidas en el apartado anterior, quedan obligados a marcar con carácter uniforme en todo el país el precio de venta al público, a cuyo efecto deberán considerar sobre el precio de salida de fábrica congelado el 1º de junio de 1973, los márgenes habituales de comercialización de las etapas intermediarias y la incidencia del flete promedio. En todos los casos, el fabricante y/o fraccionador adicionará a su precio de salida de fábrica el flete promedio. Cuando el flete esté a cargo del comprador, el vendedor, sobre el precio determinado anteriormente, descontará la incidencia del flete que corresponda

3º — Los precios de venta en sus distintas etapas de comercialización, determinados en virtud de lo dispuesto por el apartado anterior, deberán ser comunicados con carácter de declaración jurada dentro de los dos (2) días hábiles, a contar de la fecha de la presente, al Area de Abastecimiento y Precios Minoristas y podrán ser puestos en vigencia previa autorización expresa de dicho organismo.

4º — Fíjase a los obligados por la presente Resolución un plazo de quince (15) días corridos a contar de la fecha de autorización a que se refiere el apartado 3º para proceder a la marcación o remarcación de los precios de venta de los productos que expenden envasados.

5º — Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

RESOLUCION Nº 756

Bs. As., 4|7|73

VISTO el Decreto Nº 161/73, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la acción de factores climáticos adversos se han originado pérdidas en las existencias de cebollas de la cosecha anterior.

Que ello ha determinado la elevación artificial de los precios en un corto lapso, en perjuicio de la población.

Que el producto de la nueva cosecha comenzará a ingresar al mercado en el próximo mes de setiembre.

Que es conveniente, entre tanto, establecer los valores máximos de comercialización, a fin de evitar precios abusivos.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de cebolla tipo de invierno:

— Al minorista, en bolsa de 25 kg, a razón de .... $ 2,30

— Al público, el kg, a razón de. $ 2,70

2º — Los precios fijados por el apartado anterior regirán a partir de la cero (0) hora del día 6 de agosto de 1973 y hasta el 15 de setiembre próximo, en todo el país, hasta tanto los gobiernos de provincia no hagan uso de la facultad que les confiere el artículo 6º de la llamada Ley Nº 19.508.

3º — Las infracciones a la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la llamada Ley Nº 19.508.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido.

Ministerio de Trabajo

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Modifícase la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71.

LAUDO M. T.

Nº 6

Bs. As., 9,4,73

VISTO el Expediente Nº 517.830|72, en el cual se tramita la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|7 en el seno de la Comisión Paritaria respectiva, constituida oportunamente, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de octubre de 1972 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.872, la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A.A.T.R.A.), denunció la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71. lo que dió lugar al trámite legal pertinente, el que una vez cumplimentado, permitió el dictado de la Resolución D.N.R.T. Nº 345|72 del 8 de noviembre de 1972, por medio de la cual se hacía lugar a la constitución de la Comisión Paritaria, la que debía tratar la renovación de la Convención Colectiva de Trabajo ya citada, dejándosela integrada con los representantes designados por la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines —A.A.T.R.A.—, por el sector sindical, y por la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas —A.R.P.A.—, por la Asociación de Tele-Radiodifusoras Argentinas —A.T.A.— y por la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, por el sector empresario.

Que el 14 de noviembre de 1972, se formalizó la primera reunión de la Comisión Paritaria, en la que se les notificó a ambas partes la Resolución D.N.R.T. Nº 345|72, como así también se le hizo entrega a los representantes del sector empresario, del proyecto de modificaciones requeridas por la Entidad Sindical y que fuera oportunamente presentado al organismo competente, todas las cuales estaban referidas a la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71, fijándose en la misma como fecha de la próxima reunión, el 28 de ese mismo mes.

Que en esta nueva reunión de la Comisión Paritaria, la representación sindical manifestó "...que solicitaba a la parte empresaria que en virtud de los plazos establecidos para el tratamiento de las condiciones generales de trabajo, los cuales vencían el 9 de diciembre, se extremaran los recursos tendientes a lograr los acuerdos necesarios, ya fueran en reuniones oficiales o extraoficiales, quedando para ello a disposición de los representantes de las distintas entidades empresarias...", solicitud ésta que dio motivo a una convocatoria para una nueva reunión para el día 30 de noviembre de 1972.

Que en esa nueva reunión de la Comisión Paritaria, ambas representaciones informaron al Presidente de la misma, que en base a lo dispuesto en la Ley Nº 19.872, habían decidido reunirse en forma directa, dejando constancia que harían saber al organismo competente todos los acuerdos a que fueran arribando.

Que el 11 de diciembre de 197 ; en el seno de la Comisión Paritaria, ambas partes de común acuerdo solicitaron volver a reunirse en la sede del organismo competente, y por tal motivo, se citó a una nueva reunión, la que se llevó a cabo el 26 de diciembre y en ella, la representación empresaria manifestó "... que solicitaba la fijación de una nueva convocatoria, con la finalidad de concretar en esa oportunidad su respuesta al anteproyecto de modificaciones presentado por la Entidad Sindical...", cuya representación A.A.T.R.A. prestó su conformidad a la solicitud formulada y por lo tanto se los convocó para el 28 de diciembre de 1972.

Que en esa reunión de la Comisión Paritaria del 28 de diciembre, los representantes del sector empresario manifestaron "...que se habían realizado reuniones con los representantes sindicales en forma directa y que en ellas se había debatido ampliamente el anteproyecto de modificaciones recibido, pero que no podían hasta esa fecha, fijar una posición definitiva con relación al mismo...", manifestación ésta que fue ratificada por la representación sindical, añadiendo a sus expresiones su deseo de continuar las negociaciones. En la misma reunión, el Presidente de la Comisión Paritaria, notificó a ambas representaciones que a partir del 2 de enero de 1973, quedaban encuadradas dichas negociaciones en los términos del Artículo 11º de la Ley Nº 14.786, de conciliación obligatoria y arbitraje voluntario, y fijó una nueva reunión para el 8 de enero de 1973.

Que en la fecha citada, y en el seno de la Comisión Paritaria, ambas representaciones solicitaron la fijación de una nueva audiencia, la que quedó concertada para el 11 de ese mes.

En esta nueva reunión, el Presidente de la Comisión Paritaria, recibió una presentación de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, fechada el 10 de enero, en la que le comunicaba "...que la Entidad Sindical se encontraba ante un desalentador panorama en vista del estado de las negociaciones, por lo que solicitaba su enérgica intervención con la finalidad de encauzar las mismas y evitar así que se enervaran y se radicalizaran las posiciones ante la constante demora en que incurría la representación empresaria, en dar respuesta a los requerimientos presentados en tiempo y forma..."

Que en la misma presentación A.A.T.R.A. sigue expresando "...que la representación empresaria no ha dado ninguna respuesta a lo solicitado y si se tuviera en cuenta el tiempo transcurrido, como así también la demostración de la colaboración ofrecida con el fin de conciliar posiciones en reuniones extraoficiales, donde se han expuesto distintos argumentos y sólo han obtenido como respuesta un silencio irritante, deseaban, con el fin de evitar que se siguieran presentando situaciones inoperantes, solicitar al Presidente de la Comisión Paritaria que a partir de la fecha las reuniones se realizaran en forma oficial y ante la autoridad de aplicación...". Del contenido de la presentación analizada, la representación empresaria tomó en la misma reunión, conocimiento oficial y manifestó que en la próxima señalaría su posición, demora que se originaba en la ausencia de los representantes de la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas.

Que asimismo, y con igual fecha, el Presidente de la Comisión Paritaria comunicó a la representación Empresaria que debía fijar en la próxima reunión su criterio sobre los requerimientos formulados por la representación Sindical, debido a lo perentorio de los plazos fijados oportunamente, comunicando asimismo que la siguiente reunión de la Comisión Paritaria se efectuaría el 16 de enero de 1973. En esa fecha, la representación Empresaria en el seno de la Comisión Paritaria, "... rechazó los términos de la nota del 10 de enero, por considerarlos improcedentes y manifestó, con relación a la exhortación formulada por el Presidente de la Comisión Paritaria, que solicitaba la fijación de un nuevo plazo, con la finalidad de agotar las posibilidades de arribar a un entendimiento con la representación sindical ...", lo cual dio motivo a que la Entidad Sindical por medio de sus representantes, "... ratificara en un todo lo expresado y denunciado en aquella nota del día 10 y señalando también, que esta nueva posición dilatoria expuesta después de sesenta y dos días de comenzadas las negociaciones, demostraba la veracidad de sus afirmaciones y responsabilizaba al sector empresario de lo que pudiera suceder, haciendo saber además,



que en defensa de sus afiliados y de los derechos que le eran propios, ejercería todas las medidas legales a los fines de tratar de llevar al sector empresario a recapacitar y a no trabar la posibilidad de suscribir la nueva Convención Colectiva de Trabajo ...", y para finalizar, "... solicitó que en un plazo perentorio se diera respuesta total al petitorio presentado oportunamente, rechazando además los términos vertidos con referencia a aquella nota del 10 de enero pasado...".

Que en una nueva reunión efectuada el 22 de enero de 1973 ambas partes notificaron al Presidente de la Comisión Paritaria, que habían llegado a un acuerdo con respecto al Artículo 6º de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, en el sentido de modificar el Inciso b) del mismo, de modo tal que el detalle de las Categorías de las Emisoras para el personal de las Plantas Transmisoras, fuera igual al acordado para el personal de Estudios; que con respecto al Artículo 14, Inciso a) —Seguro de Vida— habían acordado elevar su monto, a la suma de $ 7.500 para cada empleado; que con respecto al Artículo 14, Inciso i) —Servicio Militar— las partes establecieron que el sueldo del empleado que estuviera cumpliendo el mismo, fuera de $ 150 mensuales. En la misma reunión los representantes sindicales recibieron del sector empresario, un anteproyecto de condiciones generales para el personal de Emisoras de Baja Potencia sobre el cual, la representación sindical manifestó que daría respuesta oportunamente.

Que con fecha 29 de enero, ambas partes en el seno de la Comisión Paritaria manifestaron que continuarían las negociaciones en el marco de las leyes que hasta esa fecha habían regido el desarrollo de las tratativas. En igual sentido y con las mismas connotaciones, se realizaron reuniones los días 1º, 2 y 5 de febrero, hasta que con fecha 6 del mismo mes, los representantes de la Administración General de las Emisoras Oficiales de Radio y Televisión expresaron al Presidente de la Comisión Paritaria, que la Entidad Sindical "... había dispuesto en las Emisoras de Radios Oficiales medidas de fuerza, a partir de la cero (0) hora de ese día, y que tal medida era improcedente, ya que en la reunión de la Comisión Paritaria efectuada el día anterior, las partes habían convenido continuar deliberando a los efectos de encontrar bases de solución que posibilitaran la firma de la nueva Convención Colectiva de Trabajo, por lo que consideraban improcedente dicha actitud y fundamentalmente ilegal, perjudicando y entorpeciendo las deliberaciones ...", finalizando su presentación solicitando que se procediera a intimar a A.A.T.R.A. a dejar sin efecto las mismas;

Que en la siguiente reunión de la Comisión Paritaria, efectuada el 7 de febrero, se dio vista a la representación Sindical de la nota presentada, a la que respondió expresando "... que en ningún momento había realizado medidas de fuerza, y aclaró que lo que sí había efectuado, era cumplimentar estrictamente las funciones específicas que cada operador debía realizar, quedando fuera de ellas las tareas que el personal en forma voluntaria brindaran a la parte empresaria en forma extraordinaria..."

Que en la misma reunión, la representación Empresaria oficial rechazó por inexacto lo manifestado por el sector sindical y para demostrar la veracidad de su afirmación, acompañó dos notas de las cuales surgía que la Entidad Sindical "...no se había limitado solamente a disponer el retiro de colaboración extraordinaria, sino también a no cumplimentar obligaciones de trabajo establecidas en convenciones colectivas de trabajo vigentes...". La representación Sindical rechazo en todas sus partes lo expresado por el sector Empresario oficial y ratificó los términos vertidos anteriormente, todo lo cual dio lugar a que el Presidente de la Comisión Paritaria "...exhortara a ambas partes a continuar las negociaciones en un marco de normalidad para facilitar la solución definitiva'..", y como respuesta a dicha exhortación, los miembros de la Comisión Paritaria solicitaron de común acuerdo, un cuarto intermedio hasta el día 9 de febrero.

Que en esta nueva reunión de la Comisión Paritaria, "...se invitó a la representación empresaria a fijar su posición con respecto al petitorio oportunamente presentado...", a lo que contestó "... que ya se habían concedido mejoras al régimen laboral vigente, las cuales figuraban en el acta del 22 de enero pasado, pero no obstante ello, se habían continuado realizando múltiples reuniones con el sector sindical a fin de lograr puntos de coincidencia en el aspecto salarial y de otras condiciones de trabajo, las que, lamentablemente no habían podido ser concretadas y que por ello, declaraban que no podían acceder al resto del petitorio Sindical dado que el mismo estaba formulado en términos desproporcionados a la capacidad económica de las empresas...".

Que a esta manifestación, la representación Sindical contestó "...que teniendo en cuenta que las mejoras ofrecidas verbalmente por el sector empresario eran insignificantes, comparadas con lo solicitado por la entidad Sindical, y que además, deseaban destacar que en las tratativas extraoficiales llevadas a cabo, se habían dejado de lado diversos beneficios solicitados originariamente, pese a lo cual no había sido posible todavía lograr el acuerdo definitivo y que no existiendo ningún ofrecimiento concreto del sector Empleador, sumado esto al hecho de estar vencidos los plazos legales y convencionales de conciliación obligatoria, dejaban constancia que consideraban finalizadas las negociaciones, advirtiendo que adoptarían las medidas que consideraran necesarias para la defensa de sus legítimos derechos...".

Que en la reunión del 20 de febrero de 1973, los representantes empresarios manifestaron que por no existir acuerdos entre sí en dicho sector, cada entidad fijaría su posición por separado y en tal sentido la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión manifestó que, además de las mejoras y beneficios ya concedidos, se avenía a otorgar, no obstante las dificultades de índole económico por las que atravesaban las Emisoras, distintas mejoras, las cuales fueron debidamente especificadas en los beneficios que se detallan:

Pago de Horas Extras, Régimen de Horario Nocturno, Distribución de las Categorías de las distintas Emisoras, Régimen de Licencia Extraordinaria, entrega de Ropa de Trabajo, Incremento de Sueldo para el Jefe de Estudio de Emisoras del Interior, de primera y de segunda Categoría, e Incremento general de Sueldos, con su vigencia correspondiente.

Que ante dicha oferta, la representación de la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas declaró que no estaba de acuerdo con la actitud asumida por la representación de Emisoras Oficiales y luego de diversas consideraciones, manifestó "...que a los efectos legales a que hubiere lugar, reivindicaba para sí la representación mayoritaria del sector Empresario, así como también la representación única de todas las Radioemisoras Privadas del país, tanto por su número como por la cantidad de radiooperadores que emplean...", manifestación ésta que fue apoyada por los representantes de la Asociación de Tele-Radiodifusoras Argentinas.

Que ante todo lo expuesto, la representación sindical destacó que como consecuencia de las diversas posiciones sostenidas sectorialmente por el sector Empresario, solicitaba al Presidente de la Comisión Paritaria que "...adecuara la tramitación en los términos de las normas legales, ya que consideraba que el sector empresario constituía una parte indivisible y que actuaba como tal, tomando en cuenta la forma cómo había sido constituida la Comisión Paritaria por Resolución D. N. R. T. Nº 345|72, la que las partes consintieron..." y finalizaron su exposición señalando "...que lo expresado no implicaba responder al inaceptable ofrecimiento del sector empleador oficial, pero que la contestación definitiva sería dada cuando en forma conjunta la parte empresaria produjera su oferta definitiva..."

Que realizada una nueva reunión el 23 de febrero, la representación Sindical insistió en la misma "...para que la autoridad de aplicación adecuara la tramitación de las negociaciones a los términos de la Ley Nº 19.872 ya que la representación empresaria no actuaba en forma unificada y recordó también, que vencidos los términos de conciliación obligatoria se considerarían en libertad de acción..." y finalizó su exposición "...rechazando la oferta de la Administración General de Emisoras Comerciales, Radio y Television, principalmente porque consideraban que la oferta salarial dejaba entrever que en lugar de elevarse las Categorías de las Emisoras a Primera, en la Capital Federal, se las unificaba en una sola Categoría, estimando que se rebajaba de esa manera a la que actualmente se encontraba en Primera Categoría, en la Capital Federal...". Las representaciones de las otras Entidades Empresarias, ratificaron sus anteriores manifestaciones, lo que dio lugar a que el Presidente de la Comisión Paritaria convocara a nueva reunión para el 28 de febrero.

Que en esta última reunión de la Comisión Paritaria, efectuada el 28 de febrero, la representación de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A.A.T.R.A.), y la de la Administración de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, llegaron a un acuerdo sobre los siguientes temas: Vigencia, Categorías de Emisoras, Incremento Salarial, Horario Nocturno, Horas Extras, Licencia Extraordinaria, Ropa de Trabajo, Adicionales Fijos y Mejora de Sueldo para el Jefe de Estudio de Emisoras del Interior, todo lo cual consta en las actas obrantes a fojas 69|70 y 72|76. — Los temas, una vez acordados, fueron debidamente ratificados por la representación Sindical, la cual señaló su satisfacción por la predisposición puesta de manifiesto por ese sector de la representación empresaria, el cual a su entender, había comprendido la situación existente y había facilitado la solución del diferendo.

Que tanto la representación de la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas, como la de la Asociación de Tele-Radiodifusoras Argentinas expusieron los fundamentos por lo cual no compartían lo convenido por la representación Oficial y efectuaron una extensa manifestación sobre el estado de las negociaciones a ese momento, posición que fue rechazada tanto por la representación de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión como por la de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, siendo nuevamente calificado como improcedente por aquellas Entidades que no suscribieron el acuerdo, con lo cual finalizó la última de las reuniones de la Comisión Paritaria.

Que ante las medidas de acción directa anunciadas por la Entidad Sindical el 1º de marzo de 1973, propias del ejercicio de la libertad de acción, previsto en la Ley Nº 14.786, se dictó el 9 de marzo de 1973 la Resolución M.T. Nº 101|73, sometiendo el conflicto de intereses suscitado entre la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A.A.T.R.A.) y la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas y la Asociación de Tele-Radiodifusoras Argentinas, a instancia de arbitraje obligatorio (Artículos 2º y 9º de la Ley Nº 16.936), por entender, según se expresa en sus considerandos, que "... la falta de acuerdo atentaría contra un servicio tan esencial como es el que presta el personal de Radiodifusión..." "... salvaguardando de esa manera la prestación del mismo, el cual es tan fundamental, que hace necesario adoptar las debidas garantías de seguridad que dicho servicio requiere...".

Que el 15 de marzo de 1973, según consta a fojas 91|92, se realizó la audiencia prevista en el artículo 4º de la Ley Nº 16.936, prorrogada por la Ley Nº 18.887, a los efectos de la fijación de los temas en litigio que debían someterse a consideración del Arbitro, habiéndose llegado en la misma a un acuerdo total sobre el particular. Los temas sometidos a Arbitraje son los siguientes:

1º — Vigencia.
2º — Categorías de emisoras.
3º — Incremento salarial.
4º — Horas extras.
5º — Horario nocturno.
6º — Licencia extraordinaria.
7º — Ropa de trabajo.
8º — Adicionales fijos.
9º — Mejoras de sueldo para el Jefe de estudios del interior.
10º — Régimen laboral para emisoras de baja potencia.

Que analizadas las actuaciones referidas a las pruebas presentadas por las representaciones Sindical y empresaria, las cuales han sido merituadas para la elaboración del Laudo pertinente, y considerando innecesario producir la prueba informativa ofrecida a fs. 92 por el sector Empresario, corresponde iniciar el desarrollo del mismo.

Que realizado el análisis detallado de las actuaciones obrantes en el expediente respectivo, como así también las razones que originaron el dictado de la Resolución M.T. Nº 101|73, corresponde iniciar el examen de lo que será en definitiva el Laudo que el suscripto debe dictar, fundamentando los puntos de vista de los distintos temas que se encuentran a consideración del Arbitro.

Que en cuanto al tema vigencia, se estima procedente fijar para el rubro remuneraciones, el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973, por cuanto la dilación y consecuente fracaso de las negociaciones efectuadas, no debe revertir en perjuicio de una de las partes, ya que a la instancia de arbitraje obligatorio se llega, sin que pueda imputarse una deliberada obstrucción a ninguna de ellas. Generando esta decisión el pago de retroactividades, y en consideración a su incidencia, se establecen tres etapas para la efectivización de las mismas. En cuanto a Condiciones Generales, deberá estarse a lo dispuesto por la Ley Nº 19.872.

Que corresponde señalar que el criterio adoptado en este tema en litigio, coincide con lo acordado en la totalidad de las Convenciones Colectivas de Trabajo suscriptas hasta la fecha, lo que asegura una igualdad de tratamiento para un importante sector de trabajadores.

Que en lo que respecta al tema Categorías de emisoras, procede sostener el criterio sustentado en el acuerdo logrado entre la Entidad Sindical y la representación de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, en el sentido de equiparar los sueldos del personal de las Emisoras más importantes del interior del país, a los de las correspondientes a las Emisoras de Capital Federal, ya unificadas en una sola categoría, fijándose a tal efecto, qué Emisoras pasarán a integrar la misma y desde qué fecha lo efectuarán.

Que en lo que hace al tema Incremento salarial, corresponde tener en cuenta que en estas actuaciones, la Asociación Argentina de Telegrafistas Radiotelegrafistas y Afines, con fecha 20 y 28 de febrero llegó a un total acuerdo en lo referente a dicho tema con la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, acuerdo que fijó aumentos porcentuales que concuerdan de algún modo, con los establecidos en las distintas Convenciones Colectivas de Trabajo suscriptas hasta la fecha, razón por la cual en el presente Laudo, se mantendrá el mismo criterio.

Que por tratarse de la renovación de una Convención Colectiva de Trabajo que tanto incluye al personal de Emisoras Estatales como de Emisoras Privadas en todo el país, corresponde y es justo, hacer extensivos los beneficios ya convenidos por el sector Estatal, los que fueron aceptados por la Entidad Sindical, sobre los siguientes temas, los cuales también han sido sometidos a consideración del Arbitro: Horas extras, horario nocturno, licencia extraordinaria, ropa de trabajo, adicionales fijos, y mejora de sueldo paara el Jefe de estudios del interior.

Que queda por lo tanto únicamente el tema Régimen laboral para Emisoras de baja potencia, análisis que se efectuará teniendo en cuenta las particularidades existentes en la Convención Colectiva de Trabajo para el Personal de Locutores de Radiodifusoras (Expediente número 485.341|71 y Adjuntos — Convención Colectiva de Trabajo número 313|71 — Segunda Parte, renovada por aplicación de la Ley número 19.872), fijándose en consecuencia y a tales efectos, cláusulas referidas a Vigencia, ámbito de aplicación, Personal comprendido, Sueldos, Condiciones de Trabajo y Beneficios Sociales para el personal incluido en el mismo.

Por ello

El Ministro de Trabajo,
en su calidad de Arbitro,
Lauda:

Artículo 1º — Notificar a la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines, a la Asociación de Tele-Radiodifusoras Argentinas, y a la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas, que lo dispuesto en el presente laudo, corresponde a las modificaciones que se efectúan a la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71, la que deberá ordenarse dentro de los veinte (20) días de notificado el mismo.

Art. 2º — Vigencia: Condiciones Generales de Trabajo: Del 1º de enero de 1973, al 31 de diciembre de 1974. Cláusulas Económicas: Del 1º de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973. Los aumentos que resultan sobre los sueldos básicos y otros adicionales vigentes al 31 de diciembre de 1972, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, se harán efectivos en tres cuotas iguales y consecutivas, con los sueldos de los meses de abril, mayo y junio del mismo año.

Art. 3º — Categorías de Emisoras: Asimilar con las correspondientes a las de Primera Categoría de la Capital Federal, a partir del 1º de julio de 1973, a las siguientes Emisoras: LS4, LS5 y LS10 de la Capital Federal, LW1 de Córdoba, LV10 de Mendoza, LU9 de Mar del Plata, LU2 y LU3 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º — Incremento Salarial: Fijar para el personal de Operadores de Radio comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71, a partir del 1º de enero de 1973 y hasta el 30 de junio de 1973, un incremento del treinta y cinco por ciento (35 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1972 y a partir del 1º de julio de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1973, un diez por ciento (10 %) más, también aplicado sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1972.

Respecto de las Emisoras de la Capital Federal y del Interior, que fueron equiparadas por el artículo 3º de este Laudo a las de Primera Categoría de la Capital Federal, los incrementos de sueldos para su personal se determinarán de la siguiente forma:

a) Personal de Estudio: A partir del 1º de enero de 1973 y hasta el 30 de junio de 1973, en un treinta y cinco por ciento (35 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre

de 1972 para el Personal de Estudio de las Emisoras de la Capital Federal, que a esa fecha estuvieran clasificados como de Segunda y de Tercera Categoría. La suma resultante de la aplicación de dicho porcentaje, se adicionará a los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 1972 para el Personal de Estudio de Emisoras de la Capital Federal de Primera Categoría, y a partir del 1º de julio de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1973, en un diez por ciento (10 %) más, aplicado en la misma forma que el porcentaje anterior;

b) Personal de Plantas Trasmisoras: A partir del 1º de enero de 1973 y hasta el 30 de junio de 1973, en un treinta y cinco por ciento (35 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1972 para el Personal de Plantas Trasmisoras de las Emisoras de la Capital Federal, que a esa fecha estuvieran clasificadas como de Primera Categoría, y a partir del 1º de julio de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1973, en un diez por ciento (10 %) más, aplicado en la misma forma que el porcentaje anterior.

Art. 5º — Horas Extras: Las horas extras diurnas y nocturnas, en días laborables, serán abonadas con un recargo del cien por ciento (100 %).

Art. 6º — Horario Nocturno: Se considerarán Tareas Nocturnas, las que se realicen entre la cero (0) y las seis (06.00) horas, manteniéndose para su aplicación la redacción del artículo 9º, inciso c) de la Convención Colectiva de Trabajo número 288|71.

Art. 7º — Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo: Las Empresas deberán conceder licencias extraordinarias, sin goce de sueldo, cuando el operador se haya hecho acreedor a becas, o cuando deba seguir cursos de perfeccionamiento en su profesión, o cuando por razones de fuerza mayor lo solicitase, hasta un máximo de seis (6) meses y una vez cada cinco (5) años.

Art. 8º — Ropa de Trabajo: Las Empresas entregarán cada dos (2) años, un doble juego de ropa para el Personal de Planta Trasmisora e igualmente, un doble juego de guardapolvos, para el Personal Encargado del Mantenimiento de Estudios.

Art. 9º — Adicionales Fijos: A partir del 1º de enero de 1973 y hasta el 30 de junio de 1973, se incrementarán todos los Adicionales Fijos que se registran en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71 en un treinta y cinco por ciento (35 %) sobre los importes vigentes al 31 de diciembre de 1973, en un diez por ciento (10 %) más aplicado en la misma forma que el porcentaje anterior.

Art. 10. — Sueldo del Jefe de Estudios de Emisoras del Interior: Disponer una mejora sobre el sueldo del Jefe de Estudios de Emisoras del Interior, de Primera Categoría, de sesenta ($ 60.—), y de cincuenta pesos ($ 50.—) sobre el sueldo del Jefe de Estudios de Emisoras del Interior de Segunda Categoría, debiendo considerarse en ambos casos dicha mejora de aplicación mensual.

Art. 11. — Régimen Laboral para Emisoras de Baja Potencia: Incorporar a la nueva Convención Colectiva de Trabajo a que se refiere el Artículo 1º del presente Laudo, como "Segunda parte", el siguiente Articulado, el cual será de aplicación para el personal de las Emisoras denominadas de "Baja Potencia".

SEGUNDA PARTE

Emisoras de Baja Potencia

Artículo — Ambito de Aplicación: Todo el territorio de la República Argentina, para Emisoras clasificadas por la Autoridad de Radiodifusión, como de "Baja Potencia".

Artículo — Personal Comprendido: Los Operadores Técnicos de Plantas Trasmisoras, los Operadores de Estudios, y los Técnicos de Mantenimiento de las Emisoras de Radiodifusión de "Baja Potencia" de la República Argentina.

Artículo — Operador Técnico de Planta Transmisora: Es toda persona que estando legal, reglamentaria y profesionalmente habilitada, de acuerdo con las disposiciones vigentes emanadas de la autoridad competente, opera las Plantas Transmisoras de las Emisoras denominadas de "Baja Potencia".

Artículo — Operador de Estudio. Es toda persona que opera los equipos de audio de los Estudios de las Emisoras, denominadas de "Baja Potencia".

Artículo — Técnico de Mantenimiento: Es toda persona que, estando profesionalmente capacitada, efectúa tareas de conservación, reparación, construcción o reconstrucción de equipos e instalaciones, tanto en Plantas Transmisoras como en los Estudios o equipos móviles, de las Emisoras denominadas de "Baja Potencia".

Artículo — Jornada de Trabajo Los operadores de Plantas Transmisoras y los de Estudios, cumplirán una jornada de trabajo en un turno de seis (6) horas; mediante acuerdo de partes, dicho turno podrá ser cubierto en dos (2) medios turnos de tres (3) horas cada uno, debiendo la Empresa en estos casos, otorgar una franquicia de dos (2) horas desde la terminación de un turno al comienzo del otro medio turno. Los Técnicos de Mantenimiento cumplirán su jornada de trabajo en el horario que establezcan en cada caso de común acuerdo con la Empresa.

Al término de su turno el Operador, cualquiera sea su especialidad, no podrá abandonar su trabajo, en tanto no haya tomado servicio el Operador que le suceda. Esto no se aplicará en el caso de que haya quedado otro Operador, cumpliendo iguales funciones. Tampoco se aplicará esta disposición en el caso de tratarse de una ausencia cuya cobertura debiera haber sido prevista. La prolongación de su turno por las causas mencionadas, será abonada al Operador de acuerdo al régimen de horas extras.

Artículo — Horas Extras: Se entiende por Horas Extras, las que se extienden después de su horario o turno habitual, las qe se abonarán con una bonificación del 100 % del valor que resulte de dividir su sueldo mensual por 144 horas.

Artículo — Descanso Semanal: Los Operadores de Plantas Transmisoras, los Operadores de Estudios y los Técnicos de Mantenimiento de las Emisoras denominadas "Baja Potencia", cumplirán una jornada semanal de 36 horas, con un día franco.

Artículo — Horario Nocturno: Se consideran tareas nocturnas (Horario Nocturno), las que se realizan entre las cero (0) y las seis (6) horas. Las mismas se pagarán con una bonificación del 30 por ciento de la remuneración básica.

Cuando el personal cumpla horario antes, y se extienda el mismo dentro del horario de tareas nocturnas, o cuando comience dentro de su horario y se extienda más allá del horario de las tareas nocturnas, corresponderá el pago proporcional del adicional señalado en este artículo.

Artículo — Trabajos en Días Feriados. El personal que cumpla su jornada de trabajo en días Feriados Nacionales, o en días no laborables, en los que la Empresa dé asueto, será compensado con un (1) día franco dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, o pecuniariamente, con una bonificacion del 100 % de su remuneración diaria.

Artículo — Licencia: Los Operadores Técnicos de Plantas Transmisoras gozarán de una licencia anual de treinta (30) días corridos, según lo establece el Decreto Nº 14.954|46 cualquiera sea su antigüedad. Para el personal de Operadores de Estudio y Técnicos de Mantenimiento su licencia será en base a las normas legales vigentes.

Artículo — Día del Gremio: Institúyese el día 24 de mayo de cada año, como Día del Operador; los Operadores y Técnicos de Mantenimiento que presten servicio en tales ocasiones, gozarán de los beneficios del trabajo en días Feriados Nacionales.

Artículo — Ropa de Trabajo: Las Empresas proveerán a cada Operador de Planta Transmisora y Técnico de Mantenimiento, de un (1) juego o un equipo de trabajo una vez por año, consistente en un (1) pantalón y camisa de tela sanforizada y un par de zapatos con caña de material aislante, para uso personal y exclusivo, durante su turno de trabajo.

Artículo — Operación desde Exteriores: Cuando la realización de una transmisión obligue al Operador de Estudio a trasladarse a lugares situados fuera del local en que la Empresa tiene sus Estudios centrales, la Administración de la misma correrá con todos los gastos qe demande el traslado y la estada del mismo. Dentro del radio urbano, el Operador percibirá un adicional equivalente al 2,5 % de su sueldo básico, cuando la transmisión se realice dentro de su horario. Fuera de su turno, se le abonará de acuerdo a lo que acuerden las partes. Cuando la transmisión se realice fuera del radio urbano, las partes convendrán el pago extra a percibir por el Operador. En estos dos últimos casos, la cifra convenida no podrá ser inferior al adicional establecido en este artículo. Se entiende por Estudios centrales el domicilio desde donde habitualmente la Empresa realiza sus transmisiones.

Artículo — Sueldos: Fíjanse los siguientes sueldos básicos mensuales:

Escala d) (Emisoras instaladas en Trenque Lauquen, Viedma, Cipolletti, Trelev, Junín, San Nicolás, Rafaela, Venado Tuerto).

Operador de Estudio	$ 1.000,—
Técnico de Mantenimiento .	„ 1.050,—
Operador de Planta Transmisora	„ 1.100,—

Escala e) (Emisoras instaladas en Dolores, Maipú, Las Flores, Colón, Villa Regina, General Roca, y Laboulaye)

Operador de Estudio	$ 950,—
Técnico de Mantenimiento ..	„ 1.000,—
Operador de Planta Transmisora	„ 1.050,—

Escala f) (Emisoras instaladas en Chuhuajó, Carhué, Coronel Dorrego, General Madariaga, Oberá, Eldorado, San Jenaro Norte, Curuzú Cuatiá, Villaguay, Villa Dolores, Huinca Renancó, Tartagal, Orán, Puerto Madryn, Caleta Olivia, San Julián, y demás emisoras que se habiliten en el futuro.

Operador de Estudio	$ 900.—
Técnico de Mantenimiento . .	„ 950,—
Operador de Planta Transmisora	„ 1.000,—

Artículo — Bonificación por Antigüedad: Todo el personal a que se refiere esta Segunda Parte de esta Convención Colectiva de Trabajo, percibirá una bonificación mensual por antigüedad, equivalente al 1 % del Sueldo básico de la escala d), por cada año de servicio, a contar desde su ingreso a la Empresa.

Artículo — Beneficios Sociales: Las Empresas contratarán un Seguro de Vida Colectivo con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para todo el personal comprometido en esta Segunda Parte de esta Convención Colectiva de Trabajo, por un monto de $ 4.000,— (cuatro mil pesos) por cada trabajador, el que será solventado de la siguiente forma: el 60 % (sesenta por ciento) a cargo de la Empresa, y el 40 % (cuarenta por ciento) a cargo del empleado.

Artículo — Disposiciones Especiales: Las cláusulas generales incluídas en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 288|71, con las modificaciones resultantes de los acuerdos obrantes en las actuaciones respectivas así como también las dispuestas por el presente Laudo, y que se refieran a Beneficios Sociales, Condiciones Especiales y Representación Gremial, que figuran a partir del artículo 12 y hasta el artículo 18 inclusive de la misma, serán también de aplicación para el personal de las Emisoras denominadas de "Baja Potencia", debiendo titularse a todas estas cláusulas como "Cláusulas Generales".

Se deja establecido que en lo que se refiere al inciso c) del artículo 15, para Emisoras denominadas de "Baja Potencia" la licencia se torgará para un solo Miembro de la Comisión Ejecutiva.

Art. 12. — Prorrogar las cláusulas de la Convención Colectiva de Trabajo número 288|71, en los términos del Artículo 2º. La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, deberá, dentro de los veinte (20) días de la fecha, proceder a ordenar el texto definitivo, adecuando el mismo, con las modificaciones que surjan del presente Laudo y de las actas acuerdos, a lo dispuesto en el Artículo 1º. El ordenamiento deberá establecer tres Capítulos, a saber: Primera Parte: Emisoras de Capital Federal e Interior. Segunda Parte: Emisoras de Baja Potencia. Tercera Parte: Cláusulas Generales.

Art. 13. — Disponer que por la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, se proceda a notificar el presente Laudo a los representantes de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines —A. A. T. R. A.—, a la Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas —A. R. P. A.— a la Asociación de Telerradiodifusoras Argentinas — A. T. A.— y la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión.

Art. 14. — Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

San Sebastián.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

A las tierras aptas para la explotación agropecuaria.

Vigencia de normas complementarias.

CIRCULAR

Nº 940

Bs. As., 6|8|73

Aclárase que como consecuencia de la prórroga del impuesto nacional de emergencia a las tierras aptas para la explotación agropecuaria dispuesta por la llamada Ley Nº 19.410, siguen vigentes —mientras rija el gravamen— las normas complementarias dictadas oportunamente por esta Dirección General para su aplicación, percepción y fiscalización. Por consiguiente, son aplicables las disposiciones relativas a la exención total o parcial de los anticipos del impuesto a los réditos que deban ingresar los contribuyentes responsables de aquel tributo, establecidas por los artículos 3º y 4º de la Resolución General Nº 1.293 (I. T. A. E. A.).

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad, director general

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

— "B" —

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Decreto Ley 7914|57 y Ley 15.223

25 de Mayo 645, Capital Federal

Buenos Aires, 30 de julio de 1973.

Señores Directores:

Teniendo en cuenta que entre las funciones encomendadas al Departamento Operaciones —conforme con el ordenamiento vigente— cuentan la evaluación de la documentación recibida para la liquidación de los reintegros, y la intervención en las órdenes de pago correspondientes, se hace necesario unificar y precisar las normas existentes a las que debe ceñirse dicho Departamento en cuanto a la eficacia de las verificaciones que debe analizar, las Comisiones de Organización y Administración e Interpretación y Legislación aconseja a la Honorable Junta de Administración adoptar la siguiente

RESOLUCION:

1º) Servirán como base documental para respaldar reintegros las inspecciones realizadas sobre constancias de Libros de Sueldos y Jornales (Ley 11.729), obreros (Ley 9.688) o registraciones legales de tipo similar, establecidas por las legislaciones provinciales;

2º) Las registraciones citadas precedentemente deben estar avaladas por los recibos de sueldos y salarios, extendidos de conformidad con las disposiciones de la Ley 18.596;

3º) En aquellos casos en que los elementos indicados no se encuentren al día, únicamente serán consideradas las constancias correspondientes a los períodos volcados en los libros o elementos indicados en el punto 1º, aún cuando existan recibos por períodos que todavía no han sido registrados;

4º) En los casos de existir atraso en esas registraciones, los reintegros serán conformados solo por el período incluído en ellas;

5º) En caso de existir solamente recibos y aclarado que el empleador no lleva Libros de Sueldos y Jornales, el señor Jefe del Departamento Operaciones efectuará la consulta a la Gerencia General adjuntando los elementos de prueba que el empleador haya aportado y emitiendo su opinión sobre los antecedentes de la empresa; con las conclusiones a que arribe la Gerencia General las actuaciones se elevarán a la Honorable Junta de Administración a través de la Comisión de Economía y Finanzas;

6º) Se excluyen de las exigencias previstas en el articulado precedente a aquellos empleadores que tengan menos de 4 dependientes. En este caso, si no existieran los libros señalados en el punto 1º, se recurrirá, a los fines de la inspección, a la documentación fehaciente que posea el empleador, la que deberá ser adecuadamente individualizada en el acta respectiva;

7º) Esta resolución tiene carácter general y entrará en vigencia a partir del día 1º|9|73;

8º) Por Secretaría General se dará amplia difusión a la misma disponiendo su publicación por 3 días en el Boletín Oficial y en los de las distintas provincias en que ello resulte posible;

9º) Notifíquese.

Comisiones de Organización y Administración e Interpretación y Legislación.

$ 133,75 e.8|8 Nº 19.767 v.10|8|73

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.510|73
Resolución Nº 43 - 1|73

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350) mensuales, por el término de ocho (8) meses, para desempeñarse como Supervisor de la Residencia Médica en Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico "El Sauce", de Guaymallén, Mendoza.

Inscripción:

Se realizará en el Hospital Psiquiátrico "El Sauce", de Guaymallén, Mendoza, desde el 14 al 17 de agosto del año en curso, en el horario de 9 a 14.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Certificar el ejercicio continuado de la especialidad en un centro Hospitalario Provincial o Nacional por un período mínimo de tres años;
c) Acreditar experiencia en Residencias Médicas;
d) No contar con más de treinta y cinco (35) años de edad;
e) Presentar dos (2) copias de Curriculum Vitae;
f) Someterse a una entrevista personal.

Dr. Arturo Carrillo, Interventor.

e.9|8 Nº 5.265 v.10|8|73

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE COMERCIALIZACION

Concurso público de antecedentes número 608|73, para la designación de Agente YPF, en la Localidad de Chascomús (BA) y zona de influencia.

Invítase a participar en el Concurso Público de Antecedentes para la designación de Agente Consignatario en la localidad de Chascomús (BA) y zona de influencia.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100,— (cien pesos) cada uno en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, Sarmiento 770, de Capital Federal, a partir del 8 de agosto de 1973, de 9 a 12,30 y 14 a 15,30 horas.

Fecha de apertura: El 6 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de YPF, calle Sarmiento 770, Capital Federal.

e.8|8 Nº 5.230 v.23|8|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8 de Obras Públicas 3ª Nros. 211.601|622

$ 71,25 e. 23|7 Nº 10.829 v. 31|7|73
e. 1º|8 Nº 10.829 v. 21|8|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11|7 al 17.7.73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables" de v$n. 500, Nos. 345.922|931 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de junio de 1973.

$ 540.— e.10|7 Nº 13.653 v 31 7 73
e.1º|8 Nº 13.653 v 10|8|73

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al Sr. VICENTE A. CAPUTO, cuyos últimos domicilios denunciados están situados en las calles Lidoro Quinteros 1331, Buenos Aires y Sánchez de Bustamante 549, Buenos Aires, que con fecha 19 de julio de 1973 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por el impuesto a los réditos por los años 1967, 1968 y 1970, y por el impuesto de Emergencia años 1967 y 1968. Por las resoluciones dictadas se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese las sumas de: Quinientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 521.152) y quinientos veintiún mil ciento cincuenta y dos pesos ($ 521.152) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1967, 1968 y 1970 - Impuesto a los Réditos y cincuenta y nueve mil setecientos cuatro pesos ($ 59.704) y cincuenta y nueve mil setecientos cuatro pesos ($ 59.704) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1967 y 1968 - impuesto de emergencia. Las resoluciones respectivas se hallan a disposición en la Sección Fiscalización Interna Nº 1, Avda Cabildo 999, Capital. — Jorge Raúl Varela, Jefe Sección Fiscalización Interna Nº 1.

e.3|8 Nº 5.145 v.9|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Martín.
ALMONACID CHAVEZ, Juan Arturo.
ALVAREZ, Benigno.
ALVAREZ, León Isaac.
AVALOS, Sixto.
BACA, Carlos María.
BACQUERISSO, Juan Pedro.
BELEN, Oscar Ramón.
BELUZZO, Roberto.
BENTOS, José Braulio.
BLANCO, Juan Vicente.
BOROVICH, Luis Angel.
CALIXTO, Pedro José.
CARRASCO, Juan José.
CASTILLO, Donato Crescencio.
CRUZ, Alfonso.
CHAZ, Francisco.
CHURQUINA Pedro Alfredo.
DIAZ, Jorge Raúl.
DE AIRA, José.
ESCALANTE, Florencio.
FARIAS, Oscar Dante.
FEDYNA, Gregorio.
FRANCIONI, Oscar Camilo.
GALAR de LAGO, Dora S.
GARCIA, José Joaquín.
GARIBALDI, Duilio Helvecio.
GAVEIRO, Ramón.
GENERANI, Antonio Braulio.
GERALDO, Mario Román.
GIMENO, Ramón Jesús.
GOMEZ, Carlos.
GRAZIUTTI, Luis Carlos.
HERMANN, José.
IOVANNA, Sisimo.
LARROUDE, Dionisio Aurelio.
MARTINEZ, Toribio.
MIGLIORA, Pedro Julio.
MIRANDA, Oscar Leopoldo.
MONTAÑO, Antonio.
MORALES, Ascencio.
PATIÑO PEREZ, Bernardo.
PELULLO, Roque.
PRADA, David.
PRESENTADO, Jorge Antonio.
QUAGLIA, Eduardo.
REPETTO, Romeo.
RIVEROS, Faustino.
ROCHA, Juan.
RODRIGUEZ, José María.
SARVANIA, Miguel Angel.
SILVA, Migueliña A.
TARABAY, Saïd.
VAZQUEZ, Wenceslao.
ZAVAGLIA, Roque.
ZOCCOLA, Juan Carlos.

Buenos Aires, 27 de julio de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e. 1º|8 Nº 5.057 v. 14|8|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente 30.463

Llámase a Licitación Pública Nº 34, "Ladrillos de Plomo".

Apertura: 21 de agosto de 1973.

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.9|8 Nº 5.254 v.10|8|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.395

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para la ejecución de la obra "Terminación Edificio de Eliminación de Residuos Radioactivos Sólidos - Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 14 de setiembre de 1973.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: un millón de pesos ($ 1.000.000).

Valor del pliego Cien pesos ($ 100).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.9|8 Nº 5.255 v.24|8|73

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

OFICINA SUB-AREA COMPRAS
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º Piso
Oficina 845 - Capital Federal
Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de diversa ropa de trabajo.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas, en la Oficina Nº 845, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.9|8 Nº 5.253 v.10|8|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 132|73

Fíjase el día 16 de agosto de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, de Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de la Licitación Pública Nº 132|73 "para la adquisición de corbatas para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.9|8 Nº 5.256 v.10|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 252 armarios guardarropas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de agosto de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras - Bartolomé Mitre 326 - 3er. piso - local 310 - Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.

e.9|8 Nº 5.257 v.10|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avenida 1 esquina 50 - La Plata
Expediente Nº 2100 - 394.657|73
Licitación Pública Nº 4|73

Llámado a Licitación Pública Nº 4|73: Azúcares, Condimentos, Conservas, Extractos, harinas, Farináceos, Legumbres, Verduras, Frutas, Yerba, Productos de Granja, Carnes y Derivados y Servilletas de Papel.

Apertura: día 22 de agosto de 1973.

Hora: 13.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas: División Compras y Licitaciones, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y hasta el mismo instante de la apertura.

Teléfonos: 3-1029, 3-3218 y 3-3467.

Celso A. Vendittuoli, administrador.

e.9|8 Nº 5.258 v.22|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para el arrendamiento de un inmueble con destino al Consejo de Investigación de la Universidad, de acuerdo a las siguientes características:

Necesidades Mínimas: 10 - 12 habitaciones, algunos ambientes grandes, uno por lo menos de 9 m x 5.00 m aproximadamente, patio amplio, 3 o más baños, cocina, construcción moderna o en buen estado de conservación. Superficie cubierta de 180 a 200 m2, teléfono instalado.

Ubicación: Norte, calle Alsina, Sud: Avda. San Martín, Este: Cerro San Bernardo, y Oeste Avda. Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas en el Departamento de Contrataciones y Compras, de calle Buenos Aires Nº 177, Salta, hasta el día 13 de agosto de 1973, a horas 11.

e.9|8 Nº 5.259 v.10|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 33.785 H.

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1973, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Películas Radiográficas, Fijador Radiográfico, Apirotransfusores, Equipos Descartables y Catéteres.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 31 de julio de 1973.

e.9|8 Nº 5.260 v.14|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, Interno 178

Se comunica que la Licitación Pública Nº 41|73, por la fundición mecanizada de cuatro sectores base para columna de concentración nítrica ha sido prorrogada hasta el día 24 de agosto de 1973, a las 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10,—.

El Director General.

e.9|8 Nº 5.262 v.10|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 45/73, para el día 29 de agosto de 1973, a las 9,00 horas, por la provisión de 1.750 tn. de azufre.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 20.—.

El Director General.

e.9|8 Nº 5.279 v.22|8|73

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública Nº 10|73, hasta el día 21 de agosto de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de nafta super Y.P.F., en vales de diez (10) litros.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, 6º piso, Cangallo 666, Capital Federal, donde podrán ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.9|8 Nº 5.261 v.10|8|73

Comando en Jefe de la Armada

COVIARA
Licitación Pública

Construcción dos monobloques con un total de 12 (doce) viviendas. — Trelew, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial total $ 2.169.240,—.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1973, a las 16,00 horas.

Informes y pliegos: Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 1º piso, Of. 232.

Precio del pliego: $ 200,00.

Horario: de 14 a 18 horas.

$ 150 e.9|8 Nº 20.029 v.22|8|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
TALLER REGIONAL "QUILMES"
Licitación Pública Nº 1|73.

Objeto: Venta de motores y hélices, hélices de Havilland Dove, vehículos y motores, rezagos varios, herramientas varias, instrumental de aviones, repuestos automotores Leoncino, aviones y hélices, materiales de radio, etc.

Exhibición: Base Aérea Militar "Reconquista", (Provincia de Santa Fe) y Taller Regional "Quilmes", (Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brussa) Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27 de agosto de 1973, a las 12 horas, simultáneamente en Taller Regional "Quilmes" y Base Aérea Militar "Reconquista".

Pliego de condiciones: Retirar en Taller Regional "Quilmes" y Base Aérea Militar "Reconquista".

Valor del pliego: pesos Ley 18.188: Cinco (5).

Garantía: 5 o|o mayor oferta.

Informes: En Taller Regional "Quilmes" y Base Aérea Militar "Reconquista", de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.9|8 Nº 5.263 v.16|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 259.284|73

En la ciudad de Córdoba, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de mil seiscientos (1.600) metros cuadrados compuesto de local en planta baja y tres o cuatro ambientes o local en planta baja y primer piso con tres o cuatro ambientes, tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Córdoba" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º oficina 208, Capital Federal, hasta las 18,30 horas del día 23 de agosto de 1973.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1973. — Gerencia Administración.

e.9|8 Nº 5.268 v.10|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva - Córdoba
Expediente Nº 653|73

Licitación Pública Nº 7|73. — Apertura: 29 de agosto de 1973, a las 10 horas en la Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba", adquisición de: Pan, leche, fideos, fiambres, frutas y verduras, etc. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 356 2º piso, Córdoba. — Director de la Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".

e.9.8 Nº 5.264 v.22|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Salud Pública
CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
(Entre Ríos)
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73, para el día 21 de agosto de 1973, a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay, Entre Ríos, para el Ejercicio 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico calle San Martín s|n., Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para Pliegos, Cláusulas e Informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Enrique Carbó 267, Paraná, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos, útiles de laboratorios y libros para contralor de alcaloides y copiador de recetas.

e.9|8 Nº 5.266 v.10|8|73

HOSPITAL - SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-172000055|73-0

Llámase a Licitación Pública Nº 25|73, para el día 16 del mes de agosto de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén en general, fideos y harinas, alimentos balanceados, golosinas, pan dulce y rosca de reyes, con destino al Hospital - Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital - Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.9|8 Nº 5.267 v.10|8|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-09820|73-6

Llámase a Licitación Pública Nº 29|73, para el día 20 del mes de agosto de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: 50 motopulverizadores Solo o similar, solicitado por el Sector de Zoonosis, Reservorios y Vectores para: Servicio Nacional de Chagas en Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 9 de 1973. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8 Nº 5.269 v.10|8|73

Subsecretaría de Vivienda

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
(Expediente Nº 12.196|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73, para el día 21 del mes de agosto de 1973, a las 16 horas, para la provisión de formularios continuos y no continuos.

Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina número 3030.

e.9|8 Nº 5.283 v.10|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE

Llámase a licitación pública para provisión de:

O.C.: 20|73 AX. 11. Materiales: Caños de hormigón armado. Apertura: Día: 21| 8|73. Hora: 13. Precio: $ 60.

O.C. 15|73 AX. 1. Materiales: Coke para hornos de cubilote. Apertura: Día: 22| 8|73. Hora: 13. Precio: $ 65.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Apertura de Propuesta, local 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.9|8 Nº 5.284 v.13|8|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|73

Servicio de ómnibus para transporte del personal por el término de un (1) año. $ 280.000,00.

Precio pliego: $ 20,00.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1973, a las 10 horas, y consulta y venta de pliegos en la sede del 1º Distrito, sito en Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal.

e.9|8 Nº 5.270 v.14|8|73

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.689: Provisión materiales y mano de obra p|la protección anticorrosiva de 120.000 m. cañería de 406 mm. (16") Ø ext. y transp. cañería forrada desde Gran Buenos Aires hasta picada Gasoducto Tandil-Mar del Plata Apertura 29|8|73: 11.30 horas. Valor $ 20.

Nº 8.690: Adq. monturas 3" y 4" de Ø. Construidas en acero soldable p|máquina Mueller. Apertura 10|9|73: 12 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.691: Adq. tee 3" y 4" Ø. Construido en acero soldable para máquina Mueller Apertura 10|9|73: 13 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.692: Adq. válvulas tipos de control, tres vías, de seguridad y tapón lubricado. Apertura 27|8|73: 11 horas. Valor: $ 75.

Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º piso, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.9|8 Nº 5.271 v.22|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
DIVISIONAL SAN JUAN
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 17. — Obra: Mejora y racionalización de servicio eléctrico en L.M.T., zona Desamparados, Pcia. de San Juan.

Licitación Pública Nº 18. — Obra: Racionalización L.M.T., L.B.T y A.P. en Villa San Patricio, Depto. Chimbas, Pcia. de San Juan.

Apertura: 4 de setiembre de 1973, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº 19. — Obra: Extensiones obligatorias y refuerzos de líneas en diversos Departamentos de la Pcia. de San Juan.

Licitación Pública Nº 20. — Obra: Interconexión en 13,2 kV. Dptos. Caucete, 25 de Mayo, Pcia. de San Juan.

Apertura: 5 de setiembre de 1973, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Licitación Pública Nº 21. — Obra: Racionalización L.M.T., L.B.T. y A.P. en Villa Krause, Dpeto. Rawson, Pcia. de San Juan.

Licitación Pública Nº 22. — Obra: Suministro de energía eléctrica en calle Del Medio entre calles 10 y 11, Dpto. Pocito, Pcia. de San Juan.

Apertura: 6 de setiembre de 1973, a las 10 y 11 horas respectivamente.

Precio de las carpetas: Lic. Nros. 17, 18, 19 y 22 $ 10,—; Lic. Nros. 20 y 21 $ 20,—.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras de la Div. San Juan, calle Laprida 12. Este, San Juan.

e.9|8 Nº 5.272 v.16|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 7|72 (2º llamado). — — Para el tendido de cable armado subterráneo 3 x 240 mm2. entre Rosario Sur y C. D. Saladillo.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

Apertura: 30 de agosto de 1973, hora 11.

e.9|8 Nº 5.280 v.16|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE
Empresa del Estado

L. Pública Nº 11|72 (nuevo llamado). Construcción de 23 Km. de línea aérea 13,2 kV. y puesto transformador aéreo entre Rincón Potrero y Santa Rosa de Calchines (Santa Fe).

Presupuesto oficial: $ 195.092.—.

Valor del pliego: $ 100.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626 (Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

Apertura: 31 de agosto de 1973, hora 11.

e. 9|8 Nº 5.282 v. 16|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS
Empresa del Estado

L. Pública Nº 7|73. Para el desmontaje y traslado de la estructura metálica y puente grúa (Capac. 15 Ton.) que conforman la ex sala de máquinas del Dto. Baradero, a la Central San Nicolás.

Presupuesto oficial: $ 80.000.—.

Valor del pliego $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina Comercial, Colón 86, San Nicolás, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 27 de agosto de 1973, hora 11.

e. 9|8 Nº 5.281 v. 16|8|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|73

Vto.: 29 de agosto de 1973, a las 11,30 horas.

Adquisición de cajas de chapa de acero completas (para cajas cat. 222.023 y 022).

Valor del pliego: $ 160.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.273 v. 24|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|73

Vto.: 29|8|73, a las 9,30 horas.

Por la adquisición de 12 barquillas para 12 camiones tipo D19.

Valor del pliego: $ 140.—.

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.274 v. 24|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|73

Vto.: 29|8|73, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de electrobombas p|extracción de agua, bomba p|sistema de aire acondicionado, electrobomba p|trasvasar ácido sulfúrico, electrobomba sumergible y bomba centrífuga.

Valor del pliego: $ 80.—.

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|8 Nº 5.275 v. 24|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.039-LP-1973

Piezas especiales de fundición de hierro y válvulas esclusas. Apertura: 3|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en las Divisionales Comodoro Rivadavia (Chubut), calle Hipólito Yrigoyen 555 y Rosario (Santa Fe), calle Salta 1451 y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de cada partida que se cotice.

e. 9|8 Nº 5.276 v. 31|8|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 41|73

Provisión hélice de hierro.

Fecha de apertura: El día 27 de agosto de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 hs. a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.9|8 Nº 5.285 v.16|8|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 42|73

Repuestos para motores M.A.N.

Fecha de apertura: El día 27 de agosto de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.9|8 Nº 5.286 v.16|8|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA RCQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente A. 337|73 - U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 5, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 20 de agosto de 1973, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Chaco, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén para racionamiento, a suministrarse durante el trimestre octubre/diciembre de 1973.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia, los días hábiles de 6 a 13 horas. — Jefe Administrativo.

e.9|8 Nº 5.277 v.10|8|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. A. 338|73 - U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, cuya apertura se llevará a cabo el 20 de agosto de 1973, a las 9,30, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), Chaco, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, de pollo, menudencias y embutidos, para racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre/diciembre de 1973.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia, los días hábiles de 6 a 13 horas. — Jefe Administrativo.

e.9|8 Nº 5.278 v.10|8|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto próximo, a las 14 hs., para la adquisición de 180.000 formularios "fand found". Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.9|8 Nº 5.287 v.10|8|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. 30.307

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (2º llamado), para la ejecución de la obra: "Perforaciones de exploración geológica y minera en el Distrito Uranífero "Sierra Pintada", Depto. San Rafael, Pcia. de Mendoza".

Apertura: Setiembre 5 de 1973. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Tres millones ciento cuarenta mil pesos ($ 3.140.000.—).

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, y en la División Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 6|8 Nº 5.163 v. 28|8|73

Secretaría de Prensa y Difusión

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 12|73. Por la provisión de condensadores electrolíticos y otros materiales eléctricos.

Apertura: 21|8|1973. Hora: 15.

Pliegos en el Depto. de Compras: Viamonte 153, Capital.

Horario: de 13 a 15 horas, de lunes a viernes.

e. 8|8 Nº 5.245 v. 9|8|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 131|73

Fíjase el día 14 de agosto de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º, de Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 131|73 "para la adquisición de cinco mil (5.000) camisas, color gris terceza, para el personal subalterno de esta Policía Federal".

e. 8|8 Nº 5.218 v. 9|8|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129|73
(Régimen Ley Nº 13.064)

Fíjase el día 28 de agosto de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550 piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 129|73, "para la provisión e instalación de mostradores, vitrinas, mamparas, sofás, sillones, etc., con destino al Edificio Ex Diario Crítica, de esta Policía Federal".

e. 3|8 Nº 5.117 v. 20|8|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 desplegables. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1973, a las 15.30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 10.—.

e. 8|8 Nº 5.219 v. 9|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de libretas y fichas de préstamos familiares. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 — 3er. piso— Local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 30.—.

e. 8|8 Nº 5.220 v. 9|8|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 máquinas fotocopiadoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.—.

e. 6|8 Nº 5.173 v. 16|8|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 006, para la compra de una (1) máquina lavadora industrial de acero inoxidable, para 30 kilogramos de capacidad. Apertura 20|8|197, a las 15 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social —División Patrimonio y Suministros— Paseo Colón 974, altos garaje, 2º piso, Capital.

e. 8|8 Nº 5.221 v. 9|8|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Nº 2
Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta

Llámase a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Central Telefónica automática, con capacidad de cuatro (4) líneas externas y veinticinco (25) internas como mínimo, con posibilidad de ampliar hasta un máximo de 10 líneas externas y 50 internas, en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos podrán ser retirados sin cargo de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, ubicada en el Km. 1584 de la Ruta Nacional Nº 9, sita en Cerrillos, Salta.

Apertura: 21 de agosto de 1973, horas 16.

Lugar: Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (Cerrillos, Salta).

e. 1|8 Nº 5.053 v. 13|8|73

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Apertura: 13 de agosto de 1973, hora 13,30.

Adquisición: 50.000 litros de nafta Super Y.P.F. en vales de 10 litros.

Retiro de pliegos, consultas o informes: División Compras y Suministros: Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 7|8 Nº 5.217 v. 9|8|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 18|73
Expediente Nº 8853|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|8|73, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, con destino a: distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 30 de agosto de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.176 v. 20|8|73

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 17|73
Expediente Nº 9263|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 7|8|73, para resolver la adquisición de mobiliario escolar (juegos de mesa y pupitre, escritorios y sillones para maestros, armarios metálicos, sillas y pizarrones) con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 28 de agosto de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|8 Nº 5.177 v. 20|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 16|73
Expediente Nº: 3203|73
2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días a partir del 3|8|73, para resolver la adquisición de: bolígrafos y cuadernos, con destino a: establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto, y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de agosto de 1973, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31 de julio de 1973.

e. 3|8 Nº 5.122 v. 14|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 613
Resolución Nº 1.226|73

Programa equipamiento Conet-Bid, con financiación Banco Interamericano de Desarrollo.

Contrato de Préstamo Nº 209|SF-AR.

Llámase a licitación pública internacional Nº 1|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345, planta baja Buenos Aires, para la provisión de las siguientes máquinas-herramientas: 7 alineadores ópticos de ruedas; 5 rectificadores de árboles de levas; 1 aparejo eléctrico, y 1 carro monorriel de translación, para escuelas dependientes del CONET.

Valor del pliego: $ 10,—.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.2|8 Nº 5.071 v.13|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 15|73
Expediente Nº 12347|72

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días a partir del 3 8 73, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado y uniformes, con destino a: agentes de distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de agosto de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31 de julio de 1973.

e. 3|8 Nº 5.121 v. 14|8|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente Nº 612|73
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-Ait.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.106, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de agosto de 1973, a las 16 hs. en el Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bme. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, para la provisión de mobiliario escolar: armarios metálicos guardarropa, armarios biblioteca, archivos verticales, archivos para planos, escritorios metálicos tapa laminada, ficheros tarjeteros, mesas para teléfono, mesas para dactilógrafo, etc., con destino a escuelas varias.

Consulta y venta de pliegos y presentación de las propuestas en el Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bré. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 20.—.

Resolución Nº 1.193.

e. 1º|8 Nº 5 044 v. 10|8|73

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 2|73

Apertura, 21 de agosto de 1973.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de oficina, con destino a distintas dependencias de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, calle Rodríguez 273, de la Ciudad de Mendoza, Departamento de Compras, de lunes a viernes de 17 a 21 hs.

e. 8|8 Nº 5.231 v. 9|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 12|73

Llámase a Licitación Pública Nº 12|73, para la provisión a esta Universidad, de drogas, con destino al Laboratorio, en un todo de acuerdo a detalles y características que obran en pliegos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1973, a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, de calle Maipú 663, Buenos Aires.

e. 8|8 Nº 5.232 v. 13|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 20|73

Llámase a licitación pública Nº 20|73, para la adquisición de huevos y pollos, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 23 de agosto de 1973, a horas 12.

e.8|8 Nº 5.233 v.21|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESID. Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 19|973

Llámase a licitación pública Nº 19|973, para la adquisición de frutas, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 23 de agosto de 1973, a horas 11.
e.8|8 Nº 5.234 v.21|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 16-73

Llámase a Licitación Pública Nº 16-73 para la adquisición de verduras, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973, a horas 11.30.
e.7|8 Nº 5.213 v.20|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Ref.: Licitación Pública Nº 18-73

Llámase a Licitación Pública Nº 18-73 para la adquisición de mercaderías varias de almacén, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973, a horas 12.
e.7|8 Nº 5.214 v.20|8|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DEL SERV. DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
Licitación Pública Nº 17|973

Llámase a licitación pública Nº 17|973 para la adquisición de embutidos y conservas con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones recurrir a la Dirección del Servicio de Residencias y Comedores, sita en calle Ayacucho número 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 21 de agosto de 1973 a once horas (11).
e. 3|8 Nº 5.142 v. 14|8|73

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a licitación pública Nº 9|73, hasta el día 20 de agosto del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de papeles para impresión de formularios.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la División Compras, 6º piso, Cangallo 666, Capital Federal, donde podrán ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e.8|8 Nº 5.222 v.9|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 43|73, para el día 24 de agosto de 1973, a las 10,00 horas, por la provisión de una prensa hidráulica para estampado de discos de arado.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 20,—.
e.8|8 Nº 5.223 v.9|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy
Prórroga Licitación PCA. 35|73

Comunícase que la apertura de la licitación pública Nº 35|73, por provisión y montaje de tres puentes grúas y dos grúas pórticos, ha sido prorrogada para el día 14 de setiembre de 1973, a horas diez.
e.8|8 Nº 5.236 v.21|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio - Jujuy

Llámase a licitación pública Nº 44|73, para el día 31 de agosto de 1973, a horas 10,00 para la excavación de material sedimentario de las represas de presedimentación de Centro Siderúrgico y Centro Forestal.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 1.368.400,—.
Valor del pliego: $ 150,—.
e.8|8 Nº 5.235 v.21|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T.E. 208-1969
Licitación Pública Nº 11|73

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73, cuya apertura se fija para el día 27 de agosto de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la adquisición de 300.000 kgs. de compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento —sección Compras— de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sito en Avda. Cabildo Nº 65 —Buenos Aires—, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5,00 (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.
Plazo de entrega: 50.000 kgs. segunda quincena de setiembre de 1973.
125.000 kgs. octubre de 1973.
125.000 kgs. noviembre de 1973.
Forma de pago: 90 días fecha entrega material.
e.7|8 Nº 5.215 v.20|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO — JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 para el día 21 de setiembre de 1973, a horas 10, por la Ampliación del Edificio de Laminación del Establecimiento Altos H. Zapla. — Presupuesto Oficial: pesos 3.668.641,59. — Valor del pliego: $ 150,00.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.31|7 Nº 5.032 v.9|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Se comunica que la licitación pública Nº 28|73, por "Sistema de Trituración primaria y extracción de mineral de hierro hematítico y estéril" ha sido prorrogada hasta el día 1º de octubre de 1973, a las 10,00 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100,—.
El Director General.
e.27|7 Nº 4.962 v.20|8|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73 para el día 24 de agosto de 1973, a las 10 horas, para la "Construcción del Complejo Habitacional" para el personal del E 34 "Bariloche", en San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro.
Pliegos: Los Pliegos de Base y de Condiciones Especiales podrán ser solicitados en la 13ra. Agrupación "Río Negro" sito en San Martín Nº 197, San Carlos de Bariloche, o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón Nº 1318, piso 1º, lugar éste donde se efectuará la apertura de los sobres.
Presupuesto Oficial: $ 2.274.558,67.
Valor del Pliego: $ 80,00.
e.20|7 Nº 4.749 v.9|8|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30|73

Apertura: 6 de setiembre de 1973 hora 15, lugar Azopardo 250, 10º piso, Capital, (Sala de licitaciones).
Destino: Liceo Militar General Belgrano, en la Ciudad de Santa Fe.
Objeto: Construcción de un pabellón aula y laboratorio de física y química y de una cuadra para tropa. — Incluso instalación eléctrica y sanitaria exterior.
Precio del legajo: $ 50,00.
Garantía de oferta: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.
Presupuesto oficial: $ 1.157.025,77.
Venta del legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas exclusivamente
e.8|8 Nº 5.246 v.30|8|73

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 3|73

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de provisión y colocación de cielorraso y artefactos de iluminación, para los pisos 1ro., 2do. y 3ro. de la obra Instituto Geográfico Militar.
Apertura: 10 Set. 73. a las 9 horas. — Lugar de Apertura: Cabildo 381. — Pliego, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas. — Valor de la documentación: $ 150,00.
e.3|8 Nº 5.125 v.27|8|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROPARQUE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SERVICIO DE REMISES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 para otorgar en el Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, la explotación del servicio de transporte pre y post aéreo de pasajeros (autos con chofer, remises).
Apertura: día 28 de agosto de 1973, a las 9.30 horas, en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos. En Aeropuerto Nacional Ezeiza, Departamento Planes (División Explotación Comercial), 2º piso, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de agosto de 1973.
Precio del pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e.6|8 Nº 5.152 v.10|8|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 16.617|73

Llámase a licitación pública Nº 36, el día veintitrés de agosto de 1973, a las doce y treinta horas, para la construcción de un horno incinerador de residuos y provisión e instalación de un depurador de humo en la Policlínica Bancaria, sita en Avenida Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado".
Retiro de pliego de condiciones, en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Presupuesto oficial: $ 43.945,—.
e.8|8 Nº 5.247 v.14|8|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.355|73

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día veintiuno de agosto de 1973, a las trece y treinta horas, para la adquisición de un audiómetro clínico de origen nacional o extranjero, de existencia en el país, o a importar por este Organismo.
Retiro de pliego de condiciones, en Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, agosto 2 de 1973.
e. 8|8 Nº 5.248 v. 9|8|73

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Actuación Nº: 231438
Licitación Pública Nº 5|73

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, por primera vez, para la adquisición de aparatos y elementos con destino al Servicio de Radiología del Departamento Médico Asistencial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la Sección Compras, Perú 482, 3er. piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1973, a las 17 horas, en la mencionada Sección y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1973.
e. 8|8 Nº 5.225 v. 9|8|73

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE LA MINORIDAD Y LA FAMILIA
Expediente Nº 26603|73

Llámase a Licitación Pública Nº 180|73 para el día 14 de agosto de 1973, a las 16 horas, para contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Manuel Rocca", dependiente de la Dirección Gral. de la Minoridad y la Familia, sito en la calle Segurola 1601, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, of. 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 20.—.
e. 8|8 Nº 5.226 v. 9|8|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 31345|72

Llámase a Licitación Pública Nº 179|73, para el día 14 de agosto de 1973, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de Racionamiento en Cocido con destino al Instituto "Santa Rosa", sito en Belgrano 2670, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde el 1º|9|73 al 31|12|73.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, piso 6º, of. 6002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del pliego: $ 20.—.
e. 8|8 Nº 5.227 v. 9|8|73

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA — PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 7|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 22 de agosto de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la (Oficina de Compras) de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", sita en Avda. Las Heras 2670, Capital Federal, y donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas al respecto.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: agujas, jeringas, termómetros, etc. y con cargo al ejercicio 1973.
Buenos Aires, agosto 6 de 1973. — El señor Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".
e. 8|8 Nº 5.249 v. 9|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA — PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 6|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 22 de agosto de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la (Oficina de Compras) de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", sita en Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Capital Federal, y donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas al respecto.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Telas para sábanas, loneta, frazadas, botas de goma, guantes de amianto, etc., y con cargo al ejercicio 1973.
Buenos Aires, agosto 6 de 1973. — El señor Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".
e. 8|8 Nº 5.250 v. 9|8|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 24 de agosto de 1973, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" sito en la Avda. Las Heras 2670, piso 19, oficina 10, Capital Federal (Oficina de Compras) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a la Adquisición de películas radiográficas, películas abreugrafía, papel electrocardiograma, etcétera.

Buenos Aires, julio 30 de 1973. — El Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.2|8 Nº 5.077 v.13|8|73

SANATORIO BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 16 de agosto de 1973, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de almacén, huevos de gallina, quesos, dulces, leche de vaca pasteurizada, pan, frutas y verduras frescas, etc., con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1973 y durante los meses de setiembre a diciembre de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

General Rodríguez, 8 de agosto de 1973. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e.8|8 Nº 5.237 v.9|8|73

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 20 de agosto de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la adquisición de Acondicionadores de Aire, Estufas y Calefones.

e.8|8 Nº 5.238 v.9|8|73

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expediente Nº 485|73

Llámase a Licitación Pública 4 Número 6|73, para el día 29 de agosto de 1973 a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos, carne, verdura, fruta, leche, cigarrillos, art. de almacén, etc., a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del trimestre octubre a diciembre de 1973; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a oficina de Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas. — El Interventor en el Hospital "José A. Esteves".

e. 8|8 Nº 5.228 v. 21|8|73

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS" EN BELL VILLE (CBA.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 20 de agosto de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", durante el año 1973. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede del Hospital Dr. José A. Ceballos, sito en Avenida Jerónimo del Barco número 1300, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones del mismo establecimiento, dentro del horario de 7 a 13 horas.

Las necesidades se refieren a: Productos de la minería; telas, botones, hilos, maderas, útiles de oficinas, artículos de limpieza, repuestos y accesorios varios, clavos, tornillos, caños, correas, arena, cal, vidrios, electricidad, gas licuado y supergás; menaje, etc.

e.8|8 Nº 5.229 v.9|8|73

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 5.446|73
Resolución Nº 2.830-I|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73, para el día 20 de agosto de 1973, a las 11 horas, para contratar la adquisición de carne y sus derivados (cordero, chorizos blancos, hígado y mondongo vacuno), para cubrir las necesidades del cuatrimestre setiembre-diciembre|73. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones) Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, julio 24 de 1973. — Ana M. Cozzolino de Muñiz, alc. Dpto. Administración.

e.31|7 Nº 5.014 v.9|8|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a licitación pública Nº 1682

Objeto: Construcción de tres edificios con un total de 310 viviendas y local para instalaciones complementarias.

Ubicación: calle Levalle esquina Ameghino, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 26.492.586.—

Garantía de licitación: $ 264.925,86.

Fecha y hora de apertura: 31 de agosto de 1973, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Habitacionales Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina 2670, Capital Federal.

e.23|7 Nº 4.767 v.10|8|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 371-1|73

Papel para impresión en teleimpresoras de página original solamente (21 cms. de ancho par 40 mts. de largo).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de agosto de 1973, a las 12 horas.

e.8|8 Nº 5.239 v.9|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 409|73

Insecticida en aerosol, tipo G-1707, para aeronaves, en envases de 453 gramos, embalado en cajas de cartón por 12 unidades cada una. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 21 de agosto de 1973, a las 14 horas.

e.8|8 Nº 5.240 v.9|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 405|73

"Unidades automotores: 2 (dos) vehículos tipo furgoneta de 350 a 450 kilogramos de carga útil; 4 (cuatro) camioneta rural; 2 (dos) camión furgón de 5 a 7 toneladas de carga útil; 5 (cinco) camión furgón de 2,7 a 4 toneladas de carga útil; 3 (tres) pick-up de 800 a 1.000 kilogramos de carga útil; 1 (uno) pick-up carrozada tipo furgón de 1.000 a 1.300 kilogramos de carga útil; 1 (uno) camión de auxilio mecánico de 2,7 a 4 toneladas de carga útil".

Los pliegos de condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de agosto de 1973, a las 11 horas.

e.6|8 Nº 5.165 v.16|8|73

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 1|73, con el objeto de seleccionar firmas de fabricantes de:

1º — Tela de tapicería estilo jacquard.
2 — Tela vinílica con respaldo de tejido textil.
3 — Alfombras.
4 — Telas para cortinas (excepto traslúcidas).
5 — Lacas vinílicas y accesorios.
6 — Telas plásticas para recubrimiento de muros.
7 — Hilo para costura de fibra sintética o mezclas.

El material cuyos rubros se enumeran cubren las necesidades para la decoración y tapizado de interior de cabina de los aviones de la Empresa, y tiende a reemplazar la importación de los materiales de referencia originales, por similares de producción nacional.

Fecha y lugar de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 27 de agosto de 1973 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, de esta Capital.

Consulta de pliegos: Los pliegos respectivos podrán ser consultados en días hábiles y retirados sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10,00 a 16.30 horas.

e. 1º|8 Nº 5.049 v. 20|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO
División Compras por Delegación

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1.539|73. Descripción: Limpieza de coches y furgones en estación Rosario "N" y "C". Apertura: Día: 22|8|73. Hora: 15.30. Valor del pliego $ 100 Ley 18.188.

Licitación Nº 1.540|73. Descripción: Repuestos Loc. "Alco" (Sistema neumático y freno). Apertura: Día: 20|9|73. Hora: 13. Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 351. Depto. Aprovisionamiento Bs. As. o en Depto. Aprovisionamiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina nuestras, dentro de los siguientes horarios: en Bs. As. de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas.

e.8|8 Nº 5.251 v.10|8|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Licitación Internacional
FA-BIRF Nº 47

Llámase a Licitación Internacional para contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de Maquinarias y Equipos Auxiliares para la fabricación de aparatos de vía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Depto. Compras, Sala 500, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 17 horas, en la Oficina 512 Bis, Piso 5º y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja, en la dirección mencionada anteriormente, d. 12 a 17 horas, en la suma de doscientos pesos ($ 200).

e.6|8 Nº 5.166 v.16|8|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 Cuyo|73, hasta el día 12 de setiembre de 1973, a las 11 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a los Tribunales Federales, en terreno ubicado en la intersección de la calle Pedro Molina y Avenida España de la ciudad de Mendoza. Presupuesto oficial: pesos 9.211.000.—. Importe de la garantía: $ 92.110.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Distrito Cuyo, Avenida Mitre Nº 593 (Mendoza), así como también en la Subadministración General (Licitaciones), Avenida 9 de Julio Nº 1925 —piso 19— Capital Federal. Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas, en la Subadministración General (Licitaciones), hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 500.—. Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

e. 23|7 Nº 4.769 v. 10|8|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Postérgase para el día 21 de agosto de 1973, a las 16 y 30 horas, el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 135|73, correspondiente a la construcción de las obras civiles del Elevador Terminal del Puerto de San Pedro, de la Provincia de Buenos Aires, y playa de estacionamiento anexa, cuya fecha fuera fijada inicialmente para el día 31 de julio de 1973, a las 16 horas.

e.31|7 Nº 5.016 v.9|8|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

L. Pública Nº 76|73: Adq. de transformadores de distribución trifásicos.

L. Pública Nº 77|73: Adq. de cable armado subterráneo con conductores de aluminio, cable armado subterráneo con conductores de cobre, cable piloto telefónico armado subterráneo, cajas de empalme y cajas terminales.

L. Pública Nº 78|73: Adq. seccionadores interruptores contactores y fusibles de alto poder de ruptura.

Apertura: 30 de agosto de 1973, a las 15,30, 16 y 16,30 horas respectivamente.

L. Pública Nº 79|73: Adq. de postes y crucetas de hormigón armado.

L. Pública Nº 80|73: Adq. de cable de cobre desnudo, cable de aleación de aluminio, desnudo y cable de aluminio-acero.

L. Pública Nº 81|73: Adq. de celdas de media tensión para cámaras transformadoras.

Apertura: 5 de setiembre de 1973, a las 15,30, 16 y 16,30 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 82|73: Adq. cable de cobre electrolítico y cable de aleación de aluminio revestido en P.V.C.

L. Pública Nº 83|73: Adq. de material normalizado (chapas brazos, bulones, pernos, collares, grampas, rack, crucetas y encajes de hierro galvanizado.

Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 15.30 y 16 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor de los pliegos: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal.

e.8|8 Nº 5.241 v.14|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE
Empresa del Estado

L. Pública Nº 1|73. Para la "Construcción de una cámara subterránea en calle La Rioja e S. Luis y Rivadavia de la Ciudad de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 67.685,95.

L. Pública Nº 2|73. Para el "Tendido de 605 m. aprox. C.A.S. 120 mm2 Kv. y retiro de 245 m. de cable de la misma sección en la ciudad de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 65.000.—.

Apertura: 28 y 29 de agosto de 1973, a las 11 horas, respectivamente.

Precio de las carpetas: Lic. Nº 1 $ 50.— y Nº 2 $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras Bv. Pellegrini 2526, Santa Fe, de 7 a 12.30 horas.

Apertura de propuestas: Sala de Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Sta. Fe.

e. 6|8 Nº 5.170 v. 10|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 75|73. Construcción de las Obras de Defensa Aluvional de la Central Hidroeléctrica "Ing. Jorge J. C. Riva", en la Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 600.000.—.

Valor del pliego: $ 40.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 10 de setiembre de 1973, hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y en la Gerencia Regional Cuyo, calle San Juan 470, de la Ciudad de Mendoza, de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.171 v. 10|8|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
Divisional San Juan
Empresa del Estado

L. Pública Nº 13. Para Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para electrificación rural de calle Colón —Depto. Caucete— Prov. de San Juan.

L. Pública Nº 14. Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales para construcción de L.M.T. de 13,2 Kv, subestaciones y L.B.T. en calles Nueva España y Divisoria, Depto. Angaco, Prov. de San Juan.

Apertura: 28 de agosto de 1973, a las 10 y 11 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 15. Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales para el montaje electromecánico de SETA en distintos Departamentos del Valle del Tulúm, Prov. de San Juan.

L. Pública Nº 16. Para contratar obra de mano y provisión parcial de materiales para efectuar extensiones obligatorias y refuerzos de líneas en diversos Departamentos de la Prov. de San Juan.

Apertura: 30 de agosto de 1973, a las 10 y 11 horas, respectivamente.

Precio de las carpetas: $ 10.—. Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Laprida 12 —Este— San Juan.

e. 6|8 Nº 5.169 v. 10|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Pública 15. — Nº 587. — Adq. Alcohol metílico industrial. — Apertura: 23|8|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|8 Nº 5.134 v.20|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública 15: Nº 545|73: Adq. equipos para cementación de pozos, accesorios y repuestos.
Apertura: 20-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 552|73: Adq. tractor sobre rodado neumático, de una potencia neta SAE como mínimo de 155 HP.
Apertura: 20-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 576|73: Adq. ácido sulfúrico concentrado.
Apertura: 3-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 577|73: Adq. repuestos para bomba Gardner Denver.
Apertura: 11-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 578|73: Adq. repuestos para mesa Rotary.
Apertura: 13-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 579|73: Adq. colgadores de Tubing.
Apertura: 14-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 583|73: ..dq. autoelevadores.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 588,73: Adq. cable de acero.
Apertura: 10-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 589|73: Adq. cables de acero.
Apertura: 11-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 590|73: Adq. camiones y acoplados.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 591|73: Adq. zapatos y collares para cementación.
Apertura: 20-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 592|73: Adq. repuestos para bombas de profundidad, especiales.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 593|73: Adq. repuestos para bomba Oil Well.
Apertura: 18-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 594|73: Adq. embragues neumáticos.
Apertura: 4-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 595|73: Adq. equipo hidráulico para el ajuste de portamechas.
Apertura: 19-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00: Nº 601|73: Adq. cubiertas y cámaras.
Apertura: 4-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00: Nº 602|73: Adq. botines de seguridad y zapatos.
Apertura: 4-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 603|73: Adq. tractores medianos con motor diesel.
Apertura: 7-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20: Nº 604|73: Adq. bomba alternativa.
Apertura: 13-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 605|73: Adq. cuñas automáticas y repuestos.
Apertura: 11-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 606|73: Adq. Trietilenglicol.
Apertura: 3-9-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15: Nº 607|73: Adq. cabezas de pozo para caños de revestimiento.
Apertura: 17-9-73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|8 Nº 5.224 v.23|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|83|73: "Trabajos generales de carga y descarga, estibaje, movimiento de materiales en carretillas autoelevadoras tipo "Sampimóvil", limpieza de galpones, calles, planchadas, etc., en Almacenes dependientes de esta Administración".

Duración del contrato: Doce meses (12) con opción a prórroga.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1973, a las 9 horas.

Pliego: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 6|8 Nº 5.157 v. 21|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|224|73: Apertura de caminos, explanaciones y trabajos varios de movimiento de tierra en Rincón de los Sauces, Area "A".

Duración del contrato: Un (1) año y por el monto que resulte.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 1973, a las 10,30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).

e. 6|8 Nº 5.158 v. 21|8|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 30, Nº 538|73. — Adq. repuestos para bombas.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 539|73. — Adq. repuestos para sellos mecánicos.
Apertura. 18|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 540|73. — Adq. soda cáustica.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 554|73. — Adq. repuestos para camión Ford.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 555|73. — Adq. repuestos para compresor Ingersoll Rand.
Apertura: 13|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 557|73. — Adq. cemento especial.
Apertura: 28|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 558|73. — Adq. galpones y tinglado.
Apertura: 30|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 559|73. — Adq. ladrillos y materiales refractarios.
Apertura: 27|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 560|73. — Adq. pinturas.
Apertura: 28|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 562|73. — Adq. zapatos y collares para cementación
Apertura. 6|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 563|73. — Adq. accesorios para conjuntos cabezas colgadoras de cañerías.
Apertura: 7|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 564|73. — Adq. cable de cobre desnudo.
Apertura: 6|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 567|73. — Adq. sulfato de aluminio.
Apertura: 27|8|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 569|73. — Adq. repuestos para ganchos y motones de aparejo.
Apertura: 10|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 571|73. — Adq. repuestos para mesas Rotary Ideco.
Apertura: 11|9|73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 572|73. — Adq. repuestos para bombas Gardner Denver.
Apertura: 3|9|73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.2|8 Nº 5.081 v.16|8|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.679: Adq. etilenglicol industrial. — Apert. 10|9|73, 10 horas.
Valor $ 250,—.

Nº 8.681: Const. ramales cañería de acero y derivaciones domiciliarias pirecdes media y alta presión en Cap. y Gran Buenos Aires. — Apert. 27|8|73: 10 hs. — Valor $ 250,—.

Nº 8.682: Traslado diario personal planta, escolares, familiares del barrio viviendas localidad de Metán, hasta el Pueblo de Lumbreras y Pta. Lumbreras (Prov. Salta). — Apert. 21|8|73: 10 hs. — Valor $ 25,—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.1º|8 Nº 5.052 v.10|8|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 27 de agosto de 1973, a las 16 horas: Nº 66|73: provisión de víveres para buques. — Para el día 7 de setiembre de 1973, a las 16 horas: Nº 35|73 (2º Llamado) rodamientos; y a las 16.30 horas: Nº 39|73 (2º Llamado) Contratación de la explotación forestal en el Establecimiento Mazaruca, ubicado en el Departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Para el día 28 de setiembre de 1973, a las 16 horas: Nº 67|73 Puntales hidráulicos; y a las 16.30 horas: Nº 68 73 Subestaciones transformadoras y accesorios.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|8 Nº 5.175 v.16|8|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de agosto de 1973, a las 16 y 16,15 horas, la apertura de las licitaciones públicas Nº 49|73, "Cintas Transportadoras" y 45|73 "Eje Porta Hélice", respectivamente. — Informes y pliegos, Av. R. S. Peña 1190, Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.31|7 Nº 5.017 v.9|8|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de agosto de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — Departamento Administración.

$ 45.— e.8|8 Nº 19.635 v.9|8|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIM-73, hasta el día 20 de agosto de 1973, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de reacondicionamiento e instalación de un intercambiador de calor en el sistema de aire acondicionado que climatiza la Central Automática "A" del 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 5.000.
Valor del pliego: $ 20.

e.8|8 Nº 5.242 v.14|8|73

JURISDICCION COMUNICACIONE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIM-73, hasta el día 22 de agosto de 1973, a las 10 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la sección Administración, 1er. piso, del edificio del Distrito 14º (Posadas), ubicado en las calles Ayacucho y Bolívar en dicha ciudad, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. En el Distrito 14º Posadas. En el Distrito 13º Corrientes y en el edificio postal Santo Tomé (Corrientes).

Presupuesto oficial: $ 80.000.
Valor del pliego: $ 20.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.8|8 Nº 5.243 v.14|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|73

Vto.: 27-8-73, a las 9,30 horas. Adquisición de zapatos y botines modelo prusiano.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.7|8 Nº 5.179 v.20|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|73

Vto.: 22 de agosto de 1973, a las 9,30 horas.

Adquisición de postes de madera para líneas aéreas.

Valor del pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|7 Nº 4.969 v. 9|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 181-P|73

Vto.: 16|8|73, a las 9,30 horas.

Por la contratación de "Servicios de Guarderías Infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país".

Duración del contrato: Seis (6) meses con opción a seis (6) meses más.

Valor del pliego: $ 20.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: Avda. La Plata 1540 —3er. piso— Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas, como asimismo en n|oficina, sita en: Bahía Blanca, Berutti Nº 52; Junín, Rivadavia Nº 80; La Plata, Avda. 51 número 493; Lincoln, Urquiza 43; Pergamino, Bmé. Mitre 316; 9 de Julio, Av. Lib. Gral. San Martín 322, Pcia. de Buenos Aires; Córdoba, Avda. Colón 210; Río Cuarto, San Martín 82, Pcia. de Córdoba, Santa Rosa, Lagos 258, Pcia. de La Pampa; Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430 —piso 1º— Pcia. de Santa Fe.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Importante: La apertura se realizará en Avda. La Plata 1540 —piso 3º— Capital Federal.

e. 27|7 Nº 4.970 v. 9|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186—P|73

Vto.: 31|8|73, a las 9,30 horas: Por la adquisición de voltímetros, generadores, cámara fotográfica, medidores, etc. (instrumental de medición).

Valor del pliego: $ 250,00.

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 31|7 Nº 5.023 v. 13|8|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 188—P|73

Vto.: 20 de agosto 1973, a las 9,30 horas. — Por el alquiler mensual de 8 a 15 equipos motocompresores a ser utilizados en el área de Capital y Gran Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 160.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestra oficina comercial de la ciudad de La Plata, sita en Avda. 51 Nº 493, provincia de Bs. As.

e. 31|7 Nº 5.024 v. 13|8|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.313—LP—1973

Caños de acero y piezas especiales de fundición maleable, cincados. — 27|8|1973 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 2|8 Nº 5.082 v. 13|8|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.408|1973

Bobinas para motores de alta tensión. 24|8|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Buenos Aires.

e.2|8 Nº 5.089 v.13|8|73